

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**PREVISION SOCIAL Y VEJEZ EN GUATEMALA
-Campo de Acción del Trabajo Social en ese Contexto-**



en el Grado de

LICENCIADO

GUATEMALA, ENERO DE 1993

DL
15
T(510)

ARTICULO No. 11. " Los autores serán los responsables de las opiniones y criterios expresados en sus obras".

Reglamento del Consejo Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria
Secretario: Dr. Marco Antonio Quezada Díaz

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

DIRECTOR: Lic. César A. Estrada O.
Secretaria: T.S. Miriam Silda Fuentes

CONSEJO ACADEMICO
REPRESENTANTES DOCENTES

LICENCIADA: Rebeca Morán
LICENCIADA: Aracely Quiroa de Gómez
LICENCIADA: Carlota Delgado
LICENCIADA: Amparo Meléndez López
LICENCIADA: Blanca Mercedes Aroche

CONSEJO ACADEMICO
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Bachiller en Computación: Claudia N. Golcher
Maestra de Educación Primaria: Mayra Elizabeth Mayorga
Maestra de Educación Primaria: Lourdes F. Ortíz
Bachiller en Ciencias y Letras: Sandra Veronica López
Maestra de Educación Primaria: María Luisa Pérez B.
Perito Contador: Mario Rolando Velásquez

TRIBUNAL EXAMINADOR

DIRECTOR: Lic. César A. Estrada O.
SECRETARIA: T.S. Miriam Silda Fuentes
ASESOR: Lic. Samuel Rolando Herrera
García
REVISOR: Lic. Rolando López Godinez
COORDINADOR PROGRAMA ESPECIAL
DE LICENCIATURA: Lic. Edgar Flores

Guatemala,
23 de octubre de 1992

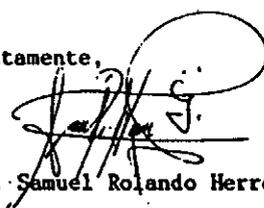
Licenciado
César Estrada
Director Escuela de Trabajo Social
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria

Señor Director:

Me dirijo a usted para manifestarle que como Consejero de la señora DORA GRISELDA GUTIERREZ CASTELLANOS DE HERRERA en la elaboración de su trabajo de tesis denominado PREVISION SOCIAL Y VEJEZ EN GUATEMALA, Campo de Acción del - Trabajo Social en ese Contexto, observé que la sustentante hizo aplicación de su más alto espíritu de investigación, ya que a los datos históricos, teóri--cos y legales, le auna un trabajo de campo que le da al mismo un carácter más realista y de utilidad práctica.

En tal virtud estimo que el citado trabajo satisface sobradamente los re quisitos requeridos; por lo que en mi calidad de asesor, me permito dar mi -- dictamen favorable para que el mismo pueda ser discutido en el examen público correspondiente.

Atentamente,



Lic. Samuel Rolando Herrera G.



ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1, 8º Nivel
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

Teléfonos:
760790-4 y 760985-86-88, Ext.: 288-289

DICTAMEN No. 372/92

Guatemala,
25 de noviembre de 1992

Licenciado
César A. Estrada Ovalle
Director
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Señor Director:

Respetuosamente me dirijo a usted, para informarle que mediante el Oficio No. PEL-125-14-91 de fecha 15 de julio de 1991, se me designó - para revisión y orientación del trabajo de tesis titulado: "PREVISION - SOCIAL Y VEJEZ EN GUATEMALA, Campo de Acción del Trabajo Social en ese Contexto", presentado por la estudiante, Dora Griselda Gutiérrez Castellanos de Herrera.

Se realizó la revisión minuciosa y sistemática del informe final, con el propósito de adecuarlo a las normas respectivas dictadas por la Escuela de Trabajo Social, y la sustentante verificó los replanteamientos señalados.

El proceso de revisión y orientación ha concluido, y en tal sentido emito dictamen aprobando el Informe Final, el cual cumple con los requisitos exigidos por esta unidad académica.

En consecuencia, recomiendo la impresión del trabajo de tesis de la Trabajadora Social Dora Griselda Gutiérrez Castellanos de Herrera, y así pueda discutirse en su examen público y opte a su graduación profesional.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Rolando López Godínez
Investigador

Programa Especial de Licenciatura

RLG-grs
cc: archivo



ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1, 3º Nivel
Ciudad Universitaria, Zona 18
Guatemala, Centroamérica

Teléfonos:

760790-4 y 760665-86-88, Ext.: 888-899

Guatemala,
25 de noviembre de 1992

Licenciado
César A. Estrada Ovalle
Director
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Señor Director:

De la manera más atenta me dirijo a usted, adjuntándole para su conocimiento y efecto consiguiente, el Informe Final de Tesis: "PREVISION SOCIAL Y VEJEZ EN GUATEMALA, Campo de Acción del Trabajador Social en ese Contexto"; presentado por la estudiante, Dora Griselda Gutiérrez Castellanos de Herrera.

El Dictamen lo rindió favorablemente el Licenciado Rolando - López Godínez en el oficio No. PEL 372-92.

Al agradecerle su atención, quedo de usted deferente servidor.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Edgar Flores González
Coordinador
Programa Especial de Licenciatura

EFG-grs
cc.: archivo

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1, 2º Nivel
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

Teléfonos:
760790-4 y 760985-88-88, Ext.: 288-289

**ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL. UNIVERSIDAD DE
SAN CARLOS DE GUATEMALA.**-----

En vista de los dictámenes favorables que anteceden de los Licenciados Samuel Rolando Herrera G. y Rolando López Godínez, en calidad de Asesor y Revisor respectivamente, esta Dirección autoriza la impresión de la tesis "PREVISION SOCIAL Y VEJEZ EN GUATEMALA", presentada por Dora - Griselda Gutierrez Castellanos de Herrera, previo a conferirle el título de Trabajador Social en el grado de LICENCIADO una vez haya sustentado el examen respectivo.

En la ciudad de Guatemala, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



César A. Estrada O.
Lic. César A. Estrada O.
Director

CAEO/cdm
c.c.: archivo

INDICE

CAPITULO I

PREVISION SOCIAL Y VEJEZ

1.1	Previsión Social	1
	1.1.1 Previsión	4
	1.1.2 Previsión social	5
1.2	Vejez	9
	1.2.1 Concepto.	9
	1.2.2 Etapas que marcan la preocupación sistematizada sobre los problemas de la vejez a nivel mundial.	11
	1.2.3 Antecedentes del estudio de la vejez en Guatemala.	13
	1.2.4 Problemas teóricos de la vejez	16
1.3	Previsión social y vejez	22

CAPITULO II

CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS Y SOCIOECONOMICAS DE LA POBLACION GUATEMALTECA

2.1	Características demográficas	24
2.2	Características socioeconómicas	26

CAPITULO III

FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA PREVISION SOCIAL

3.1	Antecedentes	31
3.2	Situación actual	36
	3.2.1 Constitución Política de la República Guatemala.	37
	3.2.2 Leyes que reglamentan los principios previsionales consagrados en la Constitución Política de la República de Guatemala.	38
	3.2.2.1 Código de Trabajo.	38
	3.2.2.2 Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.	40
	3.2.2.3 Reglamento sobre Protección relativa a Invalidez, Vejez, y Sobrevivencia.	42
	3.2.2.4 Ley de Servicio Civil.	43
	3.2.2.5 Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado. Decreto No. 63-88 del Congreso de la República.	44

3.2.2.6	Ley Orgánica del Instituto de Previsión Militar. Decreto Ley No. 75-84.	45
3.2.2.7	Otras disposiciones legales relacionadas.	46

CAPITULO IV

EL REGIMEN DE CLASES PASIVAS CIVILES DEL ESTADO

4.1	Antecedentes	49
4.2	Legislación actual	51
4.3	Competencia en su administración:	51
4.4	Información estadística sobre beneficios que contempla	54

CAPITULO V

SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL DE LOS EX-TRABAJADORES DEL ESTADO DE 60 AÑOS DE EDAD Y MAS, JUBILADOS DE ENERO A JUNIO DE 1991

5.1	Selección de la muestra	63
5.2	Diseño de la boleta	64
5.3	Resultados de la encuesta	66
	5.3.1 Datos generales	66
	5.3.2 Conocimiento y aplicación de acciones de previsión social.	67
	5.3.3 Relaciones familiares y sociales	68
	5.3.4 Empleo e ingresos	71
	5.3.5 Vivienda	73
	5.3.6 Salud	74

CAPITULO VI

PREVISION SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL 75

CONCLUSIONES 78

RECOMENDACIONES 82

BIBLIOGRAFIA 83

ANEXOS 88

INTRODUCCION

Al analizar estadísticas de población tanto a nivel mundial como nacional, se observa un incremento significativo de la población de 60 años y más a la cual teóricamente se le denomina "vieja".

Dentro de este grupo etéreo en Guatemala encontramos fundamentalmente dos sectores, uno que es receptor de las pensiones que por edad y tiempo de cotización otorgan los regímenes de Previsión Social existentes en el país y otro que se encuentra al margen de estos beneficios; del primero de los citados se ha estudiado una muestra de personas jubiladas conforme al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, para conocer en principio sus potencialidades, problemas y necesidades, pero teóricamente se ha tratado de conocer a nivel general la problemática que dentro del contexto de la realidad nacional afronta nuestra población envejecida.

Los objetivos planteados para la realización del presente trabajo fueron:

Objetivo General:

Presentar un estudio por medio del cual se establezca la cobertura que brindan los Programas de Previsión Social existentes en el país a la población envejecida.

Objetivos Específicos:

- Conocer la situación económica y social de las personas jubiladas del Estado en el contexto de la realidad nacional;

- Analizar las causas determinantes de la problemática que el jubilado afronta; y,
- Presentar alternativas de solución a la problemática encontrada en base a un conocimiento adecuado.

Para su logro, inicialmente fue necesario efectuar un análisis de los conceptos que el objetivo general integra -Previsión Social y Vejez-, mismos que se encuentran ampliamente presentados en el capítulo uno del presente informe.

En el capítulo dos, se dejan anotados datos demográficos de la población guatemalteca en general e información específica relacionada con el crecimiento continuo que presenta la población que nos ocupa; la escasa cobertura que se les brinda a través de las principales instituciones de previsión social existente; así como, una síntesis de las características socioeconómicas del país.

A continuación en el capítulo tres, se transcriben las normas legales que regulan lo relativo a la Previsión Social en la Vejez; preceptos a través de los cuales se establece que el derecho a obtener una pensión por razón de edad, puede adquirirlo solo la clase trabajadora después de haber acumulado cierto tiempo de servicios y contribuciones a un determinado régimen de retiro:

Siendo los capítulos cuatro y cinco los que se relacionan más estrechamente con los objetivos específicos señalados, ya que en ellos se mencionan los antecedentes y la situación actual del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado; pero fundamentalmente, se dan a conocer los

resultados de la investigación de campo efectuada, la cual incluye una muestra de aquellos extrabajadores del Estado mayores de 60 años que residen en el Departamento de Guatemala, jubilados de enero a junio de 1991.

El capítulo seis lo constituye una síntesis de varios documentos analizados, que tratan lo relativo al quehacer del profesional en Trabajo Social en programas de Previsión Social.

Para finalizar se dan a conocer las conclusiones y recomendaciones a las que se arribó; siendo precisamente a través de las primeras que se verifica entre otras la hipótesis central de esta investigación, la cual dice: "La mayor parte de la población guatemalteca que se retira del sistema de producción nacional, por alcanzar 60 años de edad o más, se encuentra al margen de los programas de previsión social existentes en el país".

CAPITULO I

PREVISION SOCIAL Y VEJEZ

1.1 PREVISION SOCIAL

Previo a desarrollar el concepto "Previsión Social" es necesario hacer referencia que tanto ésta como la "Asistencia Social" constituyen los dos grandes instrumentos que integran la Seguridad Social.

Respecto de la previsión social se afirma que "sus normas pertenecen al ámbito del derecho público, ya que es el Estado quien asumió la regulación y/o implementación de estos regímenes"(1). Mientras que en la asistencia social tenemos por un lado, las normas del derecho público vinculadas con la asistencia a los sectores carenciados, y por otro instituciones privadas, cuyo encuadramiento corresponde al derecho privado"(2)

Las principales diferencias entre ambos instrumentos son:

1. "La previsión cuenta primordialmente con la aportación de quienes serán sus beneficiarios, en tanto que la asistencia se nutre con recursos que no provienen de sus destinatarios.

(1) Hunicken, Javier y Otros. Aspectos Doctrinales de La Seguridad Social. En Manual de Derecho de La Seguridad Social. Buenos Aires, Argentina. Editorial Astrea, 1,989. pág. 38.

(2) Ibidem. pág. 39.

2. Las prestaciones previsionales guardan relación con lo aportado por los beneficiarios, mientras que las asistenciales no atienden a ello.
3. Los beneficios de la previsión se otorgan a los afiliados sin tomar en cuenta, en general, su actual situación económica, en tanto que las prestaciones de la asistencia se dispensan a quienes no cuentan con recursos propios en el momento en que se les socorre.
4. La previsión tiende preferentemente a la protección de los afiliados pertenecientes a los regímenes respectivos, mientras que la asistencia trata de extenderse a todas las personas" (3).

Según algunos autores, la Seguridad Social se esfuerza por mejorar el nivel de vida de los situados en inferioridad de condiciones; y, es precisamente debido a la inseguridad económica que existe en la clase trabajadora, que consideran que es ella la más necesitada de los sistemas de seguridad que alejen en la medida de lo posible, las perspectivas sombrías de la incapacidad, la enfermedad y la necesidad.

No obstante lo anterior, algunos otros sustentadores afirman que la Seguridad Social trasciende de la clase trabajadora, tal y como se observa en los conceptos que se transcriben a continuación:

(3) De Césarís, Horacio. Asistencia Social y Servicios Sociales. En Javier Hunicken y Otros. Manual de Derecho de la Seguridad Social. Buenos Aires, Argentina. Editorial Astrea, 1989. Pág. 293.

"La Seguridad Social comprende la organización política, jurídica, económica y social del Estado consubstancial a la existencia del ser humano". (4)

"La Seguridad Social es la parte de la Ciencia Política que, mediante adecuadas instituciones técnicas de ayuda, previsión o asistencia, tiene por fin defender o propulsar la prosperidad general de la sociedad a través del bienestar individual de todos los miembros". (5)

En virtud de lo expuesto, cabe afirmarse que la Seguridad Social es de mayor amplitud que la correspondiente a la Previsión Social. Última que a su vez, presenta mayor contenido que los seguros sociales, medios puestos al servicio de estas dos disciplinas para cumplir algunos de sus objetivos.

De modo más concreto, "La seguridad Social ampara al hombre por componente de la sociedad; la Previsión Social determina prestaciones para el caso de producirse ciertas contingencias. Prevenir no es lo mismo que otorgar seguridades; se previenen ciertos riesgos o eventualidades. En cambio, la Seguridad Social le procura al individuo los medios necesarios para que puedan desenvolverse dentro de las condiciones de vida

(4) Bramuglia, J. A. Régimen jubilatorio Argentino, en Boletín Informativo de Leyes del Trabajo". Buenos Aires, 1.944.

(5) Pérez Leñero, José. Fundamentos de Seguridad Social. Madrid, 1956. Pág. 35.

en lugar y tiempo determinados". (6)

1.1.1 Previsión

En su sentido amplio previsión es la "acción de prever" (7) y prever a su vez significa "ver de antemano, conocer por señales o indicios lo que va a acontecer" (8).

En el Diccionario Manual de Sinónimos y Antónimos de la Editorial Bibliograf S. A. de España, publicado en 1982 se leen como sinónimos de éstos conceptos, las palabras prevenir y precaver, mismas que connotan la idea de tomar alguna disposición o hacer algún preparativo ante una eventualidad.

La previsión puede ser personal o social, así tenemos:

"La previsión personal comprende:

- a) Los ahorros; y,
- b) Los seguros privados

La previsión social incluye:

- a) Los seguros sociales;
- b) Las cajas de previsión;
- c) Las jubilaciones y pensiones; y,
- d) Las obras sociales" (9)

(6) Alcalá Zamora Castillo, Luis; y, Cabanellas de Torres, Guillermo. Tratado de Política Laboral y Social. Editorial Heliasta S.R.L. Buenos Aires, Argentina, 1972

(7) Diccionario Enciclopédico Sopena. Barcelona, España. Editorial Ramón Sopena S. A. 1988. Tomo 4, Pág. 3453.

(8) Loc. Cit.

(9) De Césarís, Op. Cit. Pág. 294.

1.1.2 Previsión Social

En su sentido amplio, por Previsión Social se entiende "las actitudes tomadas, para contrarrestar los acontecimientos y riesgos presentes y futuros, dentro de un conglomerado a través de instituciones específicamente orientadas a los hechos que se desea cubrir"(10).

Desde ese particular punto de vista, entre las instituciones que se relacionan con la previsión social en el país, destacan fundamentalmente el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; organizaciones que dicho sea de paso, surgieron como tales, en el "el período nacionalista, iniciado en nuestro país en 1944" (11).

En un sentido más restringido la previsión social se define como un "régimen financiero destinado a prever, evitar y reparar los riesgos y daños que el porvenir puede deparar a los individuos como consecuencia de la edad, las enfermedades, los accidentes u otras circunstancias..." (12); o bien, como un complejo

-
- (10) Congreso de Previsión Social de Centroamérica, Panamá y México, 2o, Guatemala, Nov. 5-9 1984. Previsión Social, Programas a Corto, y Mediano Plazo. Mimeo. Guatemala, Ministerio de Trabajo y Previsión Social. 1984. Pág. 2.
- (11) Rivera Irías, Ariel, Notas Sobre la Evolución Histórica del Sector Público de Guatemala. Revista Centroamericana de Administración Pública, San José, Costa Rica, No. 1, Págs. 89 - 126, Julio-Diciembre 1981.
- (12) Ander Egg, Ezequiel, Diccionario de Trabajo Social. Editorial E. C. R. O.I.L.H. Buenos Aires, Argentina, 1984.

de formas aseguradoras obligatorias para el trabajador mediante prestaciones económicas y sanitarias en determinados casos que crean estados de necesidad". (13)

Al analizar los conceptos vertidos se establece que el primero por su amplitud, incluye tanto "obras sociales" que se ejecutan sin requerir que el beneficiario haya adoptado previsiones para atenderle, como aquellas acciones en las que sí exigen contribuciones previas.

El segundo, es más restringido ya que le define como un régimen financiero, o sea que para que se puedan otorgar las prestaciones o servicios respectivos, es necesario que el destinatario haya contribuido previamente a su financiamiento.

Mientras que el último de los conceptos trascritos además de generalizar la obligatoriedad del asegurado, lo cual supone responsabilidad de éste en el financiamiento de los regímenes respectivos y derecho de obtener de ellos los servicios y prestaciones correspondientes, delimita el grupo poblacional para el cual actúa (la clase trabajadora), dato de sobra interesante.

Con base a las reflexiones anteriores puede afirmarse que son el segundo y tercer conceptos transcritos los que corresponden en mejor forma no solo a la realidad previsional a analizar,

(13) Solidaridad Social. Enciclopedia Temática Sopena, Barcelona, España, Editorial Ramón Sopena, 1987, Volumen XII, Págs. 320 - 331.

relativa a las jubilaciones y pensiones, sino también a aquellas acciones que realizan los Seguros Sociales y las Cajas de Previsión, citadas al desarrollarse el tema de previsión en general.

Respecto a las formas previsionales mencionadas en el párrafo anterior, es importante señalar que las jubilaciones y pensiones constituyen beneficios que incluye la Seguridad Social; pero en nuestro país muchos de éstos, son administrados por regímenes independientes al que aplica por mandato constitucional el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, tal como sucede con el Régimen de Clases Pasivas que administra la Oficina Nacional de Servicio Civil y el régimen de Seguridad Social que administra el Instituto que lleve ese nombre.

"Situándose en posición finalista también, y con supeditación de lo específicamente previsional a lo genérico de la Seguridad Social, la Previsión Social contribuye a los fines de la Seguridad Social mediante la cobertura de los riesgos y contingencias que amenazan al hombre y a su núcleo familiar a lo largo de la existencia" (14).

Para interpretar en mejor forma el concepto anterior es necesario adicionar que:

"Las contingencias sociales son los eventos que normalmente provocan una necesidad económica que se traduce en la disminución o pérdida de los ingresos habituales, o bien generan gastos

(14) Goffi Moreno, José María. Seguro Social Mexicano. Buenos Aires, Argentina, 1949.

adicionales o suplementarios" (15).

Varios autores han formulado distintas clasificaciones relativas a las contingencias sociales; no obstante, a continuación se presenta la que por su origen, elaboró la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.).

Contingencias

"Físicas	}	Enfermedad
		Invalidez
		Vejez
	}	Maternidad
		Accidente
		Muerte
Económicas	{	Desocupación Involuntaria
Sociales	{	Familia Numerosa" (16)

En nuestro país las contingencias sociales antes señaladas y muy particularmente las de tipo físicas, son atendidas por el IGSS, institución que presta sus servicios primordialmente a la clase trabajadora y a sus familias de conformidad con las regulaciones respectivas. Siendo que las relacionadas con la enfermedad, maternidad y accidentes, se cubren a través de servicios y, la invalidez, la vejez y la muerte básicamente por medio de otorgamiento de pensiones.

(15) Hunicken, Javier y Otros. Op. Cit. Pág. 20.

(16) Ibidem. Pág. 21

Particularmente en el caso de los trabajadores del Estado se establece que la citada institución solamente brinda a éstos atención médica y servicios relacionados con ella, así como subsidios por incapacidad temporal; pero, muy excepcionalmente otorga pensiones al trabajador y/o a su familia.

Esta situación se explica en virtud que la protección de las contingencias relacionadas con la vejez, invalidez y muerte de los trabajadores del Estado, data de muchos años antes de la institucionalización de la Seguridad Social en el país; específicamente con la emisión del Decreto Legislativo 1249, Ley de Jubilaciones, Pensiones y Montepíos, en vigor a partir de 1923.

1.2 VEJEZ

1.2.1 Concepto.

La vejez, segundo concepto utilizado en el título del presente trabajo es entonces una de las contingencias físicas que atiende la previsión social a través de medidas jubilatorias (pensionamiento).

En la Enciclopedia Básica Nauta de España, se lee que para la Fisiología la vejez es "el último período de la vida, que se caracteriza por la disminución progresiva de las facultades físicas psíquicas y la aparición de numerosos achaques y enfermedades" (17).

(17) Enciclopedia Básica Nauta. Barcelona, España. Editorial Nauta, 1974, Pág. 871.

En el Diccionario Enciclopédico Sopena, ya citado, la vejez y sus sinónimos se definen así:

- Vejez. 1. Calidad de viejo. 2. Senectud.
- Viejo. Aplicase al que tiene mucha edad.
- Senectud. Edad Senil, último período de la vida que comienza a los 60 años.
- Senil. Perteneciente o relativo a los viejos o a la vejez.
- Anciano. Dícese del hombre o la mujer que tiene muchos años (18).

En el informe de un Comité de Expertos de la OMS, en relación al tema se lee "Resulta imposible dar una definición de 'anciano' que pudiera aplicarse uniformemente o que fuera útil en todos los casos. Biológicamente el proceso de envejecimiento comienza por lo menos en la pubertad y continúa durante toda la vida. Socialmente, las características de los miembros de la sociedad que son considerados viejos varía de una cultura a otra y de generación en generación. Económicamente, para determinar la vejez se tiene en cuenta el momento en que la persona se retira de la fuerza laboral, aunque en las sociedades que establecen una edad legal para el retiro, muchas personas cesan su actividad económica por razones que nada tienen que ver con el envejecimiento, y muchas de las que dejan de trabajar siguen contribuyendo indirectamente a la economía de la sociedad a la que pertenecen,

(18) Diccionario Enciclopédico, Op. Cit. págs. 4406, 4451, 3890, 3892 y 244 respectivamente.

apoyando a aquellos miembros de la familia que siguen trabajando, mediante el trabajo voluntario y colaborando en la repartición de la riqueza. Cronológicamente, hace mucho tiempo que se considera a la edad como un indicador del tiempo de vida que resta por vivir...

En 1980, las Naciones Unidas fijó en 60 años la edad de transición de las personas a la vejez" (19) y en el presente trabajo por razones prácticas se partirá de esa definición.

1.2.2 Etapas que marcan la preocupación sistematizada sobre los problemas de la Vejez a nivel mundial.

A este respecto se considera importante puntualizar que en los distintos períodos y civilizaciones, la situación de "los viejos" ha variado mucho. Desde uno de los extremos, cuando se identificaba a la ancianidad con la sabiduría y la grandeza y se esperaba que aquellos gobernarán, fuesen profetas, religiosos y/o curanderos; hasta el otro extremo, civilizaciones que poco o ningún caso hacían a los viejos, a quienes los jóvenes trabajadores activos, han considerado una carga a la sociedad, pues los tienen que alimentar.

No obstante las anotaciones anteriores, las etapas más importantes que marcan la preocupación sistematizada por los mayores según el documento

(19) Organización Mundial de la Salud. La Salud de las Personas de Edad. Serie de Informes Técnicos 7779. Gráficas Reunidas. España 1989, pág. 8.

"Envejecimiento Humano y Jubilación" (20) son los siguientes:

1. A fines del siglo XVIII y a principios del XIX se puso cada vez mayor énfasis en la profilaxis y la prevención como medio para prolongar la vida, en vez de un mero intento de curar las enfermedades.
2. A partir de la segunda mitad del siglo XIX se toman las primeras medidas tendientes a mejorar la salud pública e higiénica lo cual se concretiza en la fundación de institutos de investigación en éstos campos. Surgiendo también algunos programas de previsión social para la vejez.
3. A principios del siglo XX Vladimir Koronchevsky nacido en Petrogrado en 1880 y fallecido en Londres en 1959, -considerado actualmente en todo el mundo como el padre de la Gerontología Moderna- se consagra al estudio de los fenómenos de la vejez normal y derivado de sus trabajos se suscita en todo el mundo, gran interés respecto al estudio de este tema.
4. Alrededor de 1950 con el desarrollo de la Asociación Gerontológica Internacional, se inicia a nivel mundial la tendencia que hace mayor hincapié en los aspectos de la vejez.

(20) Asociación Internacional de la Seguridad Social. Envejecimiento Humano y Jubilación. Cuestiones Resueltas e Irresueltas. Reflexiones Sobre Gerontología Contemporánea y su Relevancia Respecto a La Política Jubilatoria. Buenos Aires, 1977. Págs. 17 a 19.

1.2.3. Antecedentes del Estudio de la Vejez en Guatemala.

Entre los documentos que pueden citarse como antecedentes del estudio de la vejez en Guatemala, está el elaborado por el Doctor Julio Solares Echeverría denominado "La Asistencia Gerontológica en Guatemala" el cual presentó en 1957, ante el Primer Congreso Panamericano de Gerontología; así como, el titulado "Introducción al Estudio de la Asistencia Gerontológica en Guatemala", publicado en 1959 por el Consejo de Bienestar Social.

Sin embargo, según se establece en el documento Tendencias Actuales de la Gerontología en Guatemala (21), en nuestro país no es sino a partir de 1980 cuando ocurren sucesivamente hechos a través de los cuales se pone de manifiesto el interés por las personas de edad; siendo éstos los siguientes:

1. Se funda la Asociación Gerontológica Nacional (1980) y el Comité Nacional para la Protección de la Vejez (1981) por sugestión de las Naciones Unidas, el cual se adscribe, a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia.
2. En 1982 "Año Internacional de la Vejez", Guatemala es representada en Austria-Viena, ante la Asamblea Mundial sobre el

(21) Girón Mena, Manuel Antonio. Tendencias Actuales de la Gerontología en Guatemala. Taller sobre Análisis de Algunas Experiencias de Atención de los Ancianos en Guatemala, realizado con el auspicio de la Organización Panamericana de la Salud. Guatemala, marzo, 1990.

Envejecimiento a convocatoria de la Asamblea General de la Naciones Unidas; evento que se organizó con el propósito que sirviera de foro para iniciar un programa internacional de acción, encaminado a garantizar la seguridad económica y social de las personas de edad, así como oportunidad para que éstas contribuyan al desarrollo de sus países. Generando al concluir un plan respecto, cuyos aspectos fundamentales incluyeron:

- a) El problema demográfico;
- b) Formulación de políticas para el mejoramiento de vida;
- c) Efectos de envejecimiento sobre la economía;
- d) Problemas humanitarios (sociales). En este marco se relacionan situaciones sobre vivienda, medio ambiente, familia, servicios de bienestar social, salud, nutrición, educación y seguridad social.

3. El Comité Nacional sobre Envejecimiento con la cooperación de la Asociación Gerontológica de Guatemala y el Consejo de Bienestar Social desarrolló el Primer Seminario Nacional sobre la Vejez, los días 8 y 9 de julio de 1982; evento en el cual se dio particular importancia a la necesidad que nuestro país cuente con una legislación protectora de la vejez, que contemple un seguro universal representado por una pensión decorosa.
4. Mediante Acuerdo Gubernativo No. 680-85 de

fecha 16 de agosto de 1985, se crea adscrito al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social un Comité Nacional encargado de promover, impulsar, coordinar, realizar y orientar programas relativos al bienestar y seguridad social de las personas de edad avanzada.

5. Se incluyen en la Constitución Política de la República de Guatemala, los preceptos legales siguientes:

Artículo 51. "Protección de menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación, así con seguridad y previsión social" (22).

Artículo 115. "Cobertura gratuita del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social a Jubilados. Las personas que gocen de jubilación, pensión o montepío del Estado e instituciones autónomas y descentralizadas, tienen derecho a recibir gratuitamente la cobertura total de los servicios médicos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social" (23).

6. La última disposición legal citada, conllevó que la institución aludida en ella, como órgano encargado de la aplicación del régimen de seguridad social en el país, incluyera dentro de su estructura

(22) Guatemala, Constitución. Constitución Política de la República de Guatemala. Decretada por la Asamblea Nacional Constituyente el 31 d mayo de 1985. Tipografía Nacional. Guatemala, 1986.

(23) Ibidem.

organizacional a partir del 15 d enero de 1986 al Centro de Atención Médica Integral a Pensionados -CAMIP-.

7. En junio de 1986, Guatemala es representada en Bogotá, Colombia en la Primera Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre "El Envejecimiento Demográfico y Bienestar Social".
8. Del 22 al 24 de noviembre de 1988 se desarrolla el II Seminario Nacional Sobre la Vejez; actividad que fuera coordinada por el Consejo de Bienestar Social de Guatemala, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y la Asociación Gerontológica y en la que estuvieron representadas Instituciones Públicas y Privadas que ejecutan programas dirigidos a ese sector de población.

1.2.4 Problemas Teóricos de la Vejez

El Doctor Manuel Antonio Girón Mena en su texto Gerontología y Geriatria Social recomienda que al realizar cualquier investigación en el campo del envejecimiento se analicen inicialmente las condiciones de vida de la familia, por ser ésta el medio primordial de seguridad humana. Tema sobre el cual señala:

"La familia guatemalteca en el área rural tiene todavía muchas de las características de la familia tradicional pre-industrial, tales como: satisfacer necesidades sexuales, incorporar a los vástagos a la comunidad, tener una función económica cooperativa, transmitir status

ocupacionales, proteger contra extraños, y cuidar de los ancianos enfermos o inválidos. En lo que a los ancianos respecta, prácticamente casi la totalidad sólo tienen como recurso de protección social a su propia familia. Esta dependencia es especialmente cierta en la familia indígena, en la que la autoridad de padres y abuelos es reconocida, siendo estos últimos venerados" (24).

"La familia urbana, en el siglo pasado presentaba similitud con la indígena, dada su formación cristiana que se caracterizaba por 'la sagrada familia'... Con el advenimiento del industrialismo, la familia pierde sus rasgos tradicionales en las ciudades, volviéndose nuclear, con detrimento de la protección a la vejez... En este ambiente, propio de las sociedades de consumo, los ancianos son mal tolerados o abandonados por sus familiares".

"Al viejo sólo le queda la alternativa de:
a) la mendicidad; b) El asilo público; c) La pensión del seguro social, que es el remedio que da la sociedad industrial, a la desintegración de la familia inducida por la revolución tecnológica; y d) Tener la suerte de disponer de medios de subsistencia" (25).

En cuanto a los "viejos" que según la clasificación anterior, tienen la posibilidad de gozar de una pensión, pueden situarse a los trabajadores del Estado, quienes por su contribución al financiamiento del régimen de

(24) Girón Mena, Manuel Antonio, Gerontología y Geriatría Social. Editorial José de Pineda Ibarra, 1982, págs. 129 y 130.

(25) *Ibidem*, pág. 131.

retiro respectivo, durante un mínimo de diez años, tienen derecho a jubilarse voluntariamente desde los cincuenta años de edad; pero, además de este retiro optativo, legalmente también se establece un retiro obligatorio a partir de los 65 años de edad, lo cual está normado por la Ley de las Clases pasivas Civiles del Estado. En tal sentido, se establece que la jubilación es éste último caso deriva de la vejez del individuo, la cual teóricamente se inicia a los 60 años.

En relación a los problemas que a nivel general afrontan las personas en la vejez, el Doctor René González, en la publicación científica No. 492 de la Organización Panamericana de la Salud, denominada "Hacia el Bienestar de los Ancianos" señala que algunos factores psicosociales que afectan a este grupo poblacional, tienen especial vigencia en América Latina; dichos factores son:

- 1) Las migraciones tanto internas como externas; especialmente las de carácter forzoso, en virtud que a consecuencia de ellas, miles de personas - quizá cientos de miles -, han dejado sus hogares por causa de la guerra o de catástrofes naturales (particularmente en Centroamérica y su zona fronteriza con México), lo cual ha generado desamparo, y abandono, y; son especialmente los ancianos quienes se han visto más afectados que los jóvenes y los adultos.
- 2) El analfabetismo es también importante de señalar, ya que el grado de educación, definitivamente ejerce una gran influencia en la habilidad de la gente para absorber información, seguir instrucciones y estar

dispuestos a aceptar cambios colectivos.

Las proyecciones demográficas indican que para el año 2025, en muchos países en desarrollo de la región se duplicará y hasta triplicará el número de personas ancianas, y no hay nada que garantice que éstas personas van a tener el mismo grado de alfabetismo y cultura que las personas de edad avanzada que viven actualmente en Europa, América del Norte y el Cono Sur.

- 3) Problemas de Vivienda y soledad. Sobre ésta última se agrega que, la misma no consiste únicamente en tener poco contacto con otras personas, ya que no es tanto el número de contactos como la calidad de ellos. Muchas personas de edad tienen dificultad para transportarse, pueden estar incapacitadas, pierden a sus compañeros o compañeras y a sus amigos, circunstancias que con seguridad reducirá el número de contactos. Por consiguiente, la calidad de los contactos restantes adquiere súbitamente más importancia.

A este respecto la estructura familiar es significativa. Esta se puede observar desde dos puntos de vista: Los lazos familiares, que pueden ser fuertes o débiles; y las personalidades interesadas que también pueden ser fuertes o débiles.

- 4) La pobreza, ya que muchas personas ancianas carecen del ingreso mínimo para vivir, para alimentos y otras necesidades de la vida. En teoría algunos individuos reciben un ingreso que debiera permitirles vivir; no obstante,

muchos de ellos tiene miedo de no tener para comer y de carecer del abrigo de un día para otro. Algunos tienen un ingreso real mínimo, pero son poquísimos los que pueden hacerle frente no sólo a las necesidades sociales de la vida, sino también a las enfermedades. Y debido a la crisis económica hay una tendencia creciente a que haya un número mayor de personas que se encuentren en situaciones difíciles, lo que les hace sentir mucha ansiedad y probablemente esto contribuya a que se enfermen.

- 5) Los estilos de vida dañinos así como los hábitos asociados con ellos, tales como el consumo de bebidas alcohólicas y el tabaquismo.
- 6) Las conductas y los actos violentos que impactan en la salud de la población en general y en la salud de los ancianos en particular es motivo de gran preocupación. La proporción de personas mayores de 65 años que son víctimas de homicidios, accidentes de vehículos de motor y que mueren por esas causas, así como por suicidio, es muy elevada en la Región. En Mesoamérica, que incluye a México y Panamá, la cifra de homicidios entre las personas de 65 años y más es verdaderamente alarmante. En algunos países de esta subregión las tasas reflejan la situación bélica imperante.

En la misma publicación de la Organización Panamericana de la Salud señalada, el Doctor Franz Baro considera también como factores psicosociales y de salud de los ancianos los problemas de pobreza y soledad que afronta

este grupo etareo, pero agrega otros que van desde el sentimiento de considerarse inútil a menudo llamado pérdida de posición social, la aflicción, la dependencia, la enfermedad o el temor a enfermarse, la muerte o el temor a la muerte, y la ruptura con el medio ambiente; y, en relación con éstos factores agrega:

- 1) La pérdida de la posición social según el autor es el primer factor psicosocial a tomarse en cuenta, ya que la pregunta que se hacen los ancianos con más frecuencia es ¿Somos realmente inútiles? . Para los retirados la cuestión de la productividad es esencial, pues al no trabajar, su sentimiento de inutilidad y confusión en cuanto a su función social, con frecuencia los lleva a la depresión.
- 2) La aflicción entraña pérdidas, pero la calidad de éstas es muy importante, y no solamente incluye la muerte de un ser querido, sino también desde el punto de vista psico-social puede ser la amputación de una extremidad, la pérdida de la sexualidad y hasta la migración.
- 3) La dependencia no se revela solo en las limitaciones funcionales que incapacitan a las personas en sus vidas sociales, sino también los problemas que surgen de que se les considere dependientes.

- 4) La enfermedad con alguna frecuencia es crónica y resulta una fuente de humillación para los ancianos. En realidad, el solo temor a estar enfermo puede tener considerables consecuencias para la salud.

Las investigaciones realizadas han revelado que se le puede dar cierta importancia patogénica a un acontecimiento tan importante como el hacerle frente a la muerte de un cónyuge, a la marcha de los hijos, y hasta el retiro del trabajo.

La gran cantidad de datos acumulados sobre este tema muestran que si ocurren todas esas crisis en la vida, el riesgo para quienes sufren una enfermedad aumenta rápidamente.

El temor a morir es otro factor que afecta a muchas personas ancianas. Este temor puede tener un considerable efecto en su salud durante el tiempo que les resta.

- 5) El último factor psicosocial que se menciona es el de la desconexión con el medio ambiente; y señala que ello es especialmente cierto en sociedades como las europeas y aun en los Estados Unidos.

1.3 PREVISION SOCIAL Y VEJEZ

En el presente trabajo y aún cuando el

concepto es más amplio, por motivos fundamentalmente prácticos se identifica la Previsión Social con el subsistema de la Seguridad Social destinado a cubrir, entre otros, las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte

En este mismo contexto teórico, la jubilación "es el derecho que un afiliado a una Caja de previsión posee de continuar percibiendo, mientras viva, una suma de dinero, calculada según el promedio de sus sueldos, cuando en virtud a su antigüedad y su edad, o por imposibilidad física, se retira del servicio activo".(26)

Se clasifica la jubilación en voluntaria, la que puede pedir el trabajador tras haber reunido los requisitos mínimos de edad y antigüedad; y la forzosa, dispuesta por la autoridad competente, por alcanzar al límite en que se establece, la prohibición de permanecer en activo o por ejercicio de facultades discrecionales una vez situado el funcionario, empleado u obrero en la zona de jubilación voluntaria. Hay también sistemas mixtos, con un límite para jubilarse por decisión propia y otro límite, algunos años después, para tenerlo que efectuar. Entonces se trata de combinar la espontaneidad con la conveniencia de no extremar el servicio activo y evitar ingratas situaciones por evidente decadencia natural (vejez).

CAPITULO II

CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS Y SOCIO ECONOMICAS DE LA POBLACION GUATEMALTECA

2.1 CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS

Según estimaciones de la Secretaría General de Planificación Económica, la población guatemalteca para 1990 ascendió a 9.197,345, en cuanto al sexo de la población, se estimó que para 1991 habrían 102 hombres por cada 100 mujeres, y en relación a la distribución porcentual de habitantes por edades sería la siguiente: una población menor de 15 años de 45.3%, una población de 15 a 64 años 51.5%, así como una población de 65 años y más del 3.1%.

Para 1989, -último año para el cual se tiene información- la tasa de crecimiento natural o vegetativo *1 ascendió a 3.13%. Tasa que a nivel internacional se considera elevado, toda vez que bajo esas circunstancias la población puede duplicarse en término de 23 años.

En cuanto a la esperanza de vida al nacer *2, hace un siglo era menor de 30 años; era 1950 de 41 años para el hombre y de 43 para la mujer; en la actualidad se estima en 62.4 para el hombre y 67.3 para la mujer; y, se espera que para el quinquenio 2020-2025 alcance los 72.32 años.

Dicho incremento en la esperanza de vida al nacer y en alguna medida, los avances sobre el control de la natalidad, han generado una

*1 Diferencia entre el número de nacimientos y el de defunciones.

*2 Número de años que se espera viva en promedio un recién nacido.

expansión del grupo de personas de 60 años de edad y más.

Así tenemos que para 1981 la población guatemalteca mayor de 60 años, representaba aproximadamente un 4.9% del total de la población, porcentaje que anualmente se ha incrementado, y para 1990 representó ya un 5.6%; lo que en cifras absolutas significa un aumento de 173,747 habitantes. (27)

Retomando datos estadísticos de población, se establece que para 1990 dicho grupo etéreo ascendía a 517,729 habitantes, de los cuales aproximadamente 34,000 se encontraban protegidos por razones de edad, a través de los regímenes de previsión social existentes en el país. Esta afirmación obedece a que no más de 17,000 personas se encontraban pensionadas por el Régimen de IVS del IGSS (28) muchas de las que, adicionalmente también son cubiertas por diversos planes de pensiones establecidos en algunas instituciones descentralizadas o autónomas del país *3; 1,300 se encontraban protegidos por el Régimen de Previsión Militar (29); y aproximadamente 16,000 por el régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado

(27) Guatemala. Banco de Guatemala, Depto. de Estudios Económicos. Indicadores Económicos sobre la Evolución de Precios, Población, Empleo, Salarios y otras Variables, Guatemala 1988.

(28) Guatemala. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Informe Anual de Labores 1989, Aprobado en sesión celebrada el 19 de julio 1990. Guatemala 1990.

*3 Véase página 47

(29) Guatemala. Instituto Previsión Militar. Depto. Bienestar Social. Entrevista Trabajadora Social 1991.

(30), caso este último en el que cabe destacar que un número considerable de beneficiarios reciben la prestación correspondiente aún antes de acreditar los 60 años de edad.

2.2 CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS

En el capítulo anterior se hizo referencia a algunos de los problemas que según diversos autores, tienen especial vigencia para los ancianos en América Latina, tales como las migraciones, el analfabetismo, la pobreza, etc.

Particularmente en Guatemala. éstos y otros problemas son evidentes y afectan a la población en general; basta con leer cualquier diario en circulación para darse cuenta de la crisis que en distinto orden afronta el país. Es así como en el periódico SIGLO XXI del 23 de marzo de 1992, se leen tres artículos basados en fuentes de información seria, como lo son el Instituto Nacional de Estadística y la Secretaría de Planificación Económica, que incluyen muchos de los problemas en mención, los cuales reflejan además, algunos de los aspectos que a través del presente capítulo se pretenden conocer; dichos artículos se denominan "Unidos por la Miseria", "De Pobres a Miserables" y la "Crisis Doméstica", los que a su vez, representan en gran medida la fuente de la información que a continuación se presenta.

Guatemala cuenta con una masa poblacional que alcanza más de los nueve millones de habitantes, de la cual para 1990 aproximadamente

(30) Guatemala. Ministerio Finanzas Públicas. Presupuesto de Clases Pasivas 1991. Guatemala enero 1991

el 48% del total de la población guatemalteca, la conformaban más de 21 grupos indígenas cada uno poseedor de su propio idioma. El 62% de los habitantes residen en el área rural, y se encuentran disgregados en 19,000 pequeñas comunidades.

En el sector salud, la mortalidad infantil en 1989 era de 57 por cada mil nacidos vivos, con mayores causas derivadas de enfermedades diarreicas (30), infecciones respiratorias agudas (23%), perinatales (20%) y la desnutrición.

En 1990 un 40% de menores de 5 años padecían desnutrición severa, con tendencia a incrementarse: los déficits en peso eran del 33 y de talla del 67; en tanto que en torno a la población escolar entre los 6 y 9 años, la desnutrición era del 37%.

En analfabetismo, Guatemala tiene uno de los índices más altos a nivel latinoamericano, ya que en 1989 alcanza un 49% del total de habitantes con mayor incidencia en el área rural con 74% de mayoría indígena.

Se estima que la población analfabeta mayor de 15 años es de 2,686,903 personas de las que el 60% son mujeres (y entre las indígenas es del 72%, mientras que entre las ladinas llega al 25%).

En el año 1988, se consideró como costo promedio de alimentación diaria, la cantidad de nueve quetzales con novena y tres centavos (Q.9.93), mientras que el salario promedio era de cinco quetzales con sesenta y tres centavos (Q.5.63), lo que significaba que los trabajadores

guatemaltecos ganaban para su alimentación, un poco más de la mitad de lo que necesitaban para lograr una alimentación de subsistencia.

Los datos anteriores nos indican que ya desde 1988, a un elevado número de guatemaltecos les era imposible el poder pagar la canasta básica. Esta tragedia se debe a que entre los años 1980 y 1988, el precio de los alimentos aumentó en un 157% mientras que los salarios únicamente se incrementaron en un 68%.

El poder adquisitivo de la moneda también se ha erosionado, lo cual se refleja en el deterioro de la calidad de vida de la gente. En 1980 el 63% de las familias vivían en condiciones de pobreza; en 1989 esta cifra subió al 77%; es decir, que 77 de cada centenar de guatemaltecos eran pobres.

En cuanto a la pobreza extrema, en el mismo período se elevó de 32 a un 55% con mayor índice en regiones rurales como Quiché, Huhuetenango, Alta y Baja Verapaz, San Marcos, Sololá, Totonicapán y Jalapa.

La pobreza, afectó en 1987 al 94.4% de la población desocupada y al 66.8% de la gente que declaró tener empleo; pero de éstos últimos en la rama agropecuaria *4, el 82% afirmó encontrarse

*4 La estructura ocupacional de la población económicamente activa en Guatemala, presenta la característica de un país eminentemente agrícola, ya que más de un 50% de la población activa está en la categoría de agricultores, lo cual correspondería al patrón característico de los países de menor desarrollo. Cabe destacar que la mayor parte de la población que se dedica a las actividades agrícolas, responde a una economía de subsistencia en la que la mayor parte del producto se consume, no existiendo excedente que pueda comercializarse para asegurarse la inversión de la próxima cosecha.

en situación de pobreza, generada sobre todo por la desigualdad en la distribución de la tierra, ya que solamente un 2.2 % de guatemaltecos son propietarios del 65% de la tierra útil en el país.

Según estadísticas obtenidas por la sustentante en el Instituto Nacional de Estadística para 1989 la población en edad de trabajar estaba constituida por 5.830,230 habitantes *5, de los cuales aproximadamente un 49.7% la conformaba la población económicamente activa, en tanto que el 50.3% se encontraba clasificada como inactiva *6.

De la población económicamente activa *7, aparentemente un 98% se encontraba ocupada y de ella cerca de un 51% no mantienen relaciones salariales; representando los asalariados un 49%, predominando los del sector privado *8.

En cuanto a la población económicamente activa en general cabe afirmar que los quehaceres domésticos (amas de casa) son la actividad predominante en el sexo femenino, en tanto que la categoría de estudiantes constituyen una pequeña proporción. En cambio, en el sexo masculino sucede lo contrario ya que casi tres cuartas partes de la población inactiva se encuentran en la categoría de estudiantes.

*5 Población de 10 años y más de edad.

*6 Conjunto de personas de 10 años y más de edad que no teniendo ocupación, no buscan activamente empleo. Comprende estudiantes, amas de casa, pensionados o jubilados, rentistas, inválidos, etc.

*7 Personas de 10 años y más que ejercen una ocupación o la buscan activamente. La integran los ocupados y los desocupados.

*8 Un 85% de asalariados, trabaja para este sector.

Llama la atención en este rubro, el escaso porcentaje de personas que viven de su renta o jubilación, especialmente en el sexo femenino, ello podría estar encubriendo que el retiro de las mujeres del mercado laboral no está cubierto por la seguridad social o porque el régimen de seguridad social y la legislación de trabajo no se cumple adecuadamente.

CAPITULO III

FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA PREVISION SOCIAL

3.1 ANTECEDENTES

Anterior a la Revolución Industrial "el ser humano vivía primordialmente en grandes núcleos familiares agrupados en torno a la tierra que cultivaban para obtener los bienes que consumían de conjunto. De esta manera, las necesidades derivadas de las contingencias sociales, tales como la enfermedad, vejez, invalidez y muerte, eran absorbidas por el resto de los miembros del grupo amplio familiar y no derivaban en el resto de la sociedad"(31). Sin embargo, paulatinamente fueron surgiendo "las organizaciones corporativas o por gremios, las cofradías, hermandades de socorro y montepíos, quienes tenían a su cargo la protección de las muchas de las hoy llamadas contingencias sociales...

...En la edad moderna interesa destacar la etapa previa a la revolución en Francia porque denota un hecho de significación, como vemos cuando imperaba la monarquía absoluta; el soberano solía otorgar prevendas y beneficios a sus leales servidores y, cuando éstos llegaban a la vejez sin recursos propios, el rey a la vez que los retiraba del servicio, les otorgaba una pensión vitalicia, que tenía carácter graciable. Esta última circunstancia hizo que paulatinamente fueran solicitando la protección del rey,

(31) Mujica, Alfonso. "Análisis del Sistema de Pensiones Vigente en Chile" En Baeza, Sergio y otros. Análisis de la Previsión en Chile. Centro de Estudios Públicos, 1986, págs. 93-110.

personas que no tenían ni edad, ni servicios, ni antecedente alguno para pretender ese amparo; y así el monto de las pensiones fue creciendo desmesuradamente" (32).

En el siglo XIX con la aparición del maquinismo, que transformó por completo el ritmo de producción, surgió una masa trabajadora nueva, que vivía exclusivamente del jornal del trabajo subordinado, cuyos rasgos fundamentales fueron lo exiguo de la remuneraciones y la falta de estabilidad.

Unamos éstos aspectos e imaginemos la situación de quienes se veían impedidos para trabajar, ya fuera por enfermedad, accidentes, vejez, etc..., en ese lapso no percibían remuneración alguna y seguramente su puesto se cubría inmediatamente.

Estos hechos riesgosos (enfermedad, accidentes, la vejez misma) al no tener cobertura alguna produjeron aún más inseguridad, pobreza y angustias vitales. La suma de esos conflictos personales dio como resultados final un profundo malestar social, traducido en huelgas y protestas.

Es en esta etapa cuando el Estado comienza a preocuparse, no por los síntomas, sino por las causas del malestar social, se percata que no podía dejar en manos de las partes contratantes, atribuciones que eran de su incumbencia. Y así, comienza el intervencionismo, surge la legislación del trabajo que hasta ese momento se había desarrollado bajo el principio de la

(32) Hunicken, Op. Cit. Pág. 3.

autonomía de la voluntad, a establecer mejores condiciones de trabajo a través de la limitación de la jornada y un régimen de descansos.

Paulatinamente se sucedieron otras leyes que protegieron al trabajador, tal el caso de la implementación de los primeros seguros sociales en Alemania, gracias al ex canciller Otto Von Bismarck, quien influenciado por la corriente social demócrata, -la cual reconoce al Estado como órgano supremo del Derecho y preconiza la solidaridad social-, instaura en 1883 el seguro de enfermedad, en 1884 el seguro de accidentes de trabajo, y en 1889 el seguro de invalidez y vejez, con lo cual quedaban amparados obligatoriamente todos los trabajadores de la industria.

Estos seguros que fueron difundiéndose posteriormente en otros sectores de la población y en distintos países del mundo solamente contemplaban derechos para los trabajadores en relación de dependencia y no es sino hasta mediados de 1940 cuando algunas naciones desarrolladas comienzan a hacer extensivos sus beneficios a trabajadores independientes.

En el documento "Ley Orgánica y Leyes del IGSS"(33), se leen algunos apuntes sobre los antecedentes de la Seguridad Social en Guatemala, los cuales según la sustentante, pueden considerarse fundamentalmente como antecedentes de la Previsión Social para la Clase Trabajadora,

(33) GUATEMALA. Leyes, Decretos, etc. Ley Orgánica y Leyes del IGSS. Cuarta Edición. Relaciones Públicas. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Guatemala, 1989.

enmarcados dentro de los canones de la legislación guatemalteca.

De manera sintetizada dichos antecedentes son:

1. El Decreto Gubernativo No. 669, Ley Protectora de Obreros, la cual se emitió en 1906 y tenía por finalidad proteger a los trabajadores contra riesgos profesionales y aliviar la situación de los obreros y la de sus familias; no obstante, esta ley fue inoperante en virtud que adoleció de varios defectos que impidieron su aplicación práctica y generalizada, entre otros, por que no previó la creación de una entidad con las facultades necesarias para hacerla efectiva.
2. En abril de 1923 se emitió el Decreto Legislativo 1249, Ley de Jubilaciones, Pensiones y Montepíos que cubre a los empleados civiles del Estado y a las clases militares.

El objeto de esta Ley era normar en forma general los derechos de los trabajadores en cuanto a jubilación, pensión y montepío, ya que las disposiciones anteriores a esa fecha, generadas por el Código Fiscal de 1881, dejaban a criterio de las autoridades, la forma en que las mismas se otorgaban. Por lo tanto, se puede considerar que ésta es la primera ley de aplicación general para los empleados del Estado.

3. El Decreto Legislativo No. 1434 "Ley de Trabajo", se emite el 30 de abril de 1926 y

contiene disposiciones que dan protección por accidente de trabajo, enfermedad, a mujeres y menores, así como por maternidad.

4. El reglamento para garantizar la salud de los braceros en las fincas es emitido el 18 de enero de 1928 y establece la obligación de los patronos de contar con un botiquín con medicamentos y aconseja crear asociaciones de patronos para pagar en común el servicio de un médico.
5. El 22 de julio de 1931, se crea la Dirección General de Beneficencia Pública y Previsión Social con el fin de proteger a los incapacitados para el trabajo por causa de enfermedad, invalidez, ancianidad u otra causa.
6. El Decreto No. 47, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del 27 de diciembre de 1944, establece como función de la entonces Secretaría de Gobernación, Trabajo y Previsión Social, la de procurar la implantación y funcionamiento de los sistemas de seguro social, que cubran los casos de enfermedad, incapacidad, vejez, desempleo y muerte del trabajador. Y es hasta con la vigencia de la Constitución de la República del 11 de marzo de 1945 cuando a través de su artículo 63, se dispone que se establece un seguro social obligatorio.
7. El 28 de octubre de 1946 se emite el Decreto No. 295 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social por medio del cual se crea esta institución como régimen nacional,

unitario y obligatorio de la seguridad social como sistema de protección mínima.

3.2 SITUACION ACTUAL

Partiendo del concepto que señala que la previsión social está constituida por "un complejo de formas aseguradoras obligatorias para el trabajador, mediante prestaciones económicas y sanitarias que en determinados casos crean estados de necesidad", puede decirse que los derechos y obligaciones que intrínsecamente conlleva, en nuestro país están contenidos en las fuentes formales siguientes:

- 3.2.1 Constitución Política de la República de Guatemala; y,
- 3.2.2 Las Leyes que reglamentan los principios previsionales consagrados en ella.
 - 3.2.2.1 Código de Trabajo;
 - 3.2.2.2 Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social;
 - 3.2.2.3 Reglamento sobre protección relativa a invalidez, vejez y sobrevivencia;
 - 3.2.2.4 Ley de Servicio Civil;
 - 3.2.2.5 Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado;

- 3.2.2.6 Ley Orgánica del Instituto de Previsión Militar;
- 3.2.2.7 Otras disposiciones legales relacionadas.

Instrumentos jurídicos de los cuales a continuación se transcriben aquellas normas que presentan mayor relación con el tema que nos ocupa.

3.2.1 Constitución Política de la República Guatemala.

Artículo 100. "El Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación, su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria.

"El Estado, los empleadores y los trabajadores cubiertos por el régimen, con la única excepción de lo preceptuado por el artículo 88 de esta Constitución *9 tienen obligación de contribuir a financiar dicho régimen y derecho a participar en su dirección, procurando su mejoramiento progresivo.

"La aplicación del régimen de seguridad social corresponde al Instituto guatemalteco de Seguridad Social..."(34)

*9 Se relaciona con la Universidad de San Carlos de Guatemala.

(34) Guatemala, Constitución. Constitución Política de la República de Guatemala; decretada por la Asamblea Nacional Constituyente el 31 de mayo de 1985. Guatemala: Tipografía Nacional. Págs. 46 y 47.

Artículo 102 "Son derechos sociales mínimos que fundamentan la legislación del trabajo y las actividades de los tribunales y autoridades:...

"r) El establecimiento de Instituciones económicas y de previsión social que, en beneficio de los trabajadores, otorguen prestaciones sociales de todo orden, especialmente por invalidez, jubilación y sobrevivencia..."(35).

3.2.2 Leyes que reglamentan los principios previsionales consagrados en la Constitución Política de la República de Guatemala.

3.2.2.1 Código de Trabajo.

Artículo 82. "Si el contrato de trabajo por tiempo indeterminado concluye una vez transcurrido el período de prueba, por razón de despido injustificado del trabajador, o por alguna de las causas previstas en el artículo 79 *10, el patrono debe pagar a este una indemnización por tiempo servido equivalente a un mes de salario por cada año de servicios continuos..."

"El patrono que despida a un trabajador por causa de enfermedad o invalidez permanente o

(35) Idem. Pág. 55

*10 Señala causas justas que facultan al trabajador para dar por terminado su contrato de trabajo, sin responsabilidad de su parte.

vejez, no está obligado a satisfacer dicha indemnización, siempre que el asalariado de que se trate este protegido por los beneficios correlativos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y quede devengando, desde el momento mismo de la cesación del contrato, una pensión de invalidez, enfermedad o vejez..."(36)

Artículo 85. "Son causas que terminan con los contratos de trabajo de cualquier clase que sean, sin responsabilidad para el trabajador y sin que extingan los derechos de éste o de sus herederos o concubina para reclamar y obtener el pago de las prestaciones o indemnizaciones que puedan corresponderles en virtud de lo ordenado por el presente Código o por disposiciones especiales, como las que contengan los reglamentos emitidos por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en uso de sus atribuciones: a) Muerte del trabajador, en cuyo caso, si éste en el momento de su deceso no gozaba de la protección de dicho instituto, o si sus dependientes económicos no tiene derecho a sus beneficios correlativos por algún motivo, la obligación del patrono es la de cubrir a dichos dependientes el importe de un mes de salario por cada año de servicios prestados..."

"La calidad de beneficiarios del trabajador fallecido debe ser demostrada ante los Tribunales de Trabajo y Previsión Social por medio de los atestados del Registro Civil o por cualquiera otro medio de prueba que sea pertinente..."(37)

(36) Guatemala. Leyes, Decreto, etc. Código de Trabajo. Decreto 1441 del Congreso de la República. Ayala y Jiménez Editores. Guatemala 1980. Pág. 24

(37) Idem Pag. 25 y 26.

Artículo 191. Las relaciones entre el Estado, las municipalidades y demás entidades sostenidas con fondos públicos, y sus trabajadores, se regirán exclusivamente por el Estatuto de los Trabajadores del Estado, por consiguiente, dichas relaciones no quedan sujetas a las disposiciones de este Código". (38)

Artículo 192. "El Estatuto de los trabajadores del Estado regulará todo lo relativo a su elección, promoción, traslado, permuta, suspensión y remoción, y las obligaciones, derechos y prestaciones que le corresponda. (39)

Estas últimas normas transcritas (arts. 191 y 192) son disposiciones incluidas en la misma Constitución Política de la República, ya que la misma en su artículo 108 establece que "Las relaciones del Estado y sus entidades descentralizadas o autónomas con sus trabajadores se rigen por la Ley del Servicio Civil..." (40)

3.2.2.2 Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Artículo 27. "Todos los habitantes de Guatemala que sean parte activa del proceso de producción de artículos o servicios, están obligados a contribuir al sostenimiento del régimen de Seguridad Social en proporción a sus

(38) Idem Pág. 45 y 46.

(39) Idem Pág. 46.

(40) Guatemala. Constitución. Idem. Pág. 59.

ingresos y tienen derecho a recibir beneficios para sí mismos o para sus familiares que dependan económicamente de ellos..."

"Debe procurar extenderse a toda la clase trabajadora, en todo el territorio nacional, antes de incluir dentro de su régimen a otros sectores de la población..."

Artículo 28. El régimen de seguridad social comprende protección y beneficios en caso que ocurran los siguientes riesgos de carácter social:

- a) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales;
- b) Maternidad;
- c) Enfermedades generales;
- d) Invalidez;
- e) Orfandad;
- f) Viudedad;
- g) Vejez;
- h) Muerte (gastos de entierro); e,
- i) Los demás que los reglamentos determinen" (41).

Artículo 67. El Organismo Ejecutivo, por medio de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público *11, de Economía y Trabajo *12 y de la Defensa

(41) Guatemala. Leyes, Decretos, etc. Ley Orgánica y Leyes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Cuarta Edición. Relaciones Públicas del IGSS. Guatemala, 1989. Pág. 13

*11 Ministerio de Finanzas Públicas, según Decreto No. 106-71 del Congreso de la República.

*12 Ministerio de Trabajo y Previsión Social, según Datos. Nos. 1117 y 1441 del Congreso de la República.

Nacional, de común acuerdo con el Instituto y de Conformidad con los estudios técnico-actuariales que este último realice, debe formular y poner en vigor un plan tendiente a coordinar la acción de los regímenes de previsión que en beneficio de los servicios del Estado crearon los Decretos Legislativos número 1811 *13 del 30 de abril de 1932 y número 116 *14 del 22 de marzo de 1945, y sus reformas, con la del régimen de Seguridad Social..."(42)

Artículo 71. El Instituto debe fomentar la creación y desarrollo de regímenes de previsión social cuyas prestaciones tengan carácter adicionales a las que el régimen de Seguridad Social otorgue..." (43).

3.2.2.3 Reglamento sobre Protección relativa a Invalidez, vejez, y Sobre-vivencia.

Artículo 17. Tiene derecho a pensión de vejez, el asegurado que reúna las condiciones siguientes:

a) Tener acreditados por lo menos 180 meses de

*13 El Decreto Legislativo 1811 fue derogado por el Decreto No. 28-70 del Congreso de la República y este a su vez por el Decreto No. 63-88 del mismo Organismo.

*14 El Decreto 116 ha sido derogado por los Decretos Nos. 1387 y 1782 del Congreso de la República, último que fue derogado también por el Decreto Ley 26-88, Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala.

(42) Idem. Pág. 23

(43) Idem. Pág. 26

contribución.

b) Haber cumplido 60 años de edad.

Si cumplidas las condiciones fijadas en los incisos anteriores, el asegurado mantiene relación de trabajo en condiciones de dependencia, tiene derecho a pensión de vejez sólo al terminar ésta.

También tiene derecho a pensión de vejez, el asegurado que habiendo cumplido 60 años de edad sea declarado inválido y tenga acreditado el período de contribución establecido en el inciso b) del artículo 4 de este Reglamento *15 (44).

3.2.2.4 Ley de Servicio Civil.

Artículo 61. Derechos de los servidores Públicos. "Los servidores públicos en los servicios por Oposición gozan de los derechos establecidos en la Constitución, en el texto de esta ley y además de los siguientes:..."

"8. A gozar del régimen de jubilaciones, pensiones y montepíos, de conformidad con la ley respectiva" *16 (45).

*15 "Tener acreditado por lo menos 36 meses de contribución en los 6 años inmediatamente anteriores al primer día de la invalidez..."

(44) GUATEMALA. Leyes, Decretos, etc. Acuerdo 788 de Junta Directiva IGSS. "Reglamento sobre Protección relativa a Invalidez, Vejez Sobrevivencia". Primera Edición. Relaciones Públicas IGSS. Guatemala, 1988. Pág. 7.

*16 Se refiere a la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado.

(45) GUATEMALA. Leyes, Decretos, etc. Decreto 1748 del Congreso de la República. Ley de Servicio Civil. Unidad de Reproducción. Oficina Nacional de Servicio Civil. Guatemala 1989.

3.2.2.5 Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado. Decreto No. 63-88 del Congreso de la República.

Artículo 3. "Cobertura. Los trabajadores civiles del Estado o sus familiares señalados en esta Ley gozarán de la protección y beneficios establecidos en la misma cuando ocurran las circunstancias siguientes:

1. Retiro del Servicio;
2. Invalidez
3. Muerte." *17 (46)

Artículo 4. "Pensiones. Las pensiones que se otorgarán con base en esta Ley, son las siguientes:

- a) Por Jubilación;
- b) Por Invalidez;
- c) Por Orfandad;
- d) A favor de padres;
- e) A favor de hermanos, nietos o sobrinos menores o incapaces que a la fecha del fallecimiento del causante, estuvieren bajo su tutela, declarada de conformidad a la ley, salvo terceros con mejor derecho.

En caso de los incisos d) y e) de este artículo, recibirán el beneficio en ese orden, siempre que no exista, unido de hecho legalmente, cónyuge superstite o hijos

*17 Se refiere al retiro, invalidez y muerte del trabajador.

(46) GUATEMALA. Leyes, Decretos, etc. Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado. Decreto No. 63-88 del Congreso de la República. Tipografía Nacional. Guatemala 1989.

menores o incapaces. (47)

Artículo 5. Pensiones por Jubilaciones. Se adquiere el derecho a pensión por jubilación:

1. Por retiro voluntario:

- a) El trabajador que tenga veinte (20) años de servicios, como mínimo, cualquiera que sea su edad;
- b) El que haya cumplido cincuenta años de edad y acredite como mínimo, diez años de servicios.

2. Por retiro obligatorio:

Los trabajadores que hayan cumplido sesenta y cinco años (65) de edad y acrediten un mínimo de diez años de servicio, siempre que durante esos diez años haya contribuido al financiamiento del régimen." (48)

3.2.2.6 Ley Orgánica del Instituto de Previsión Militar. Decreto Ley No. 75-84...

Artículo 2. El Instituto de Previsión Militar, tiene por objeto atender la seguridad social en el orden militar y otorgar las prestaciones siguientes:

a) A sus afiliados:

(47) Idem. Pág. 7

(48) Idem Págs. 7 y 8

- 1) Jubilación
- 2) Prestación por retiro obligatorio
- 3) Pensión por invalidez o incapacidad
- 4) Seguro Dotal por jubilación con 30 años servicio.

b) A los beneficiarios:

- 1) Pensiones por fallecimiento.
 - a) Viudez
 - b) Orfandad (hijos menores)
 - c) Orfandad (hijos mayores inválidos e incapacitados)
 - d) Para los padres.
- 2) Socorro por fallecimiento
- 3) Seguro Dotal por fallecimiento del afiliado en activo.

De acuerdo con su capacidad financiera, cubrirá otras prestaciones o beneficios que en el futuro determinen los reglamentos respectivos".(49)

3.2.2.7 Otras disposiciones legales relacionadas.

En concordancia con el inciso "r" del artículo 102 de la Constitución Política de la República de Guatemala antes citado, en algunas instituciones descentralizadas o autónomas, se

(49) GUATEMALA. Leyes, Decretos, etc. Decreto Ley 75-84. Ley Orgánica del Instituto de Previsión Militar. Editorial del Ejército. Guatemala 1984. Págs. 7 y 8.

han establecido planes de previsión social para los trabajadores respectivos que incluyen fundamentalmente prestaciones que cubren riesgos por invalidez, vejez y sobrevivencia con carácter adicional a la protección que otorga el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, dichas Instituciones son:

1. Banco de Guatemala, Superintendencia de Bancos y Fondo de Regulación de Valores.
2. Banco Nacional de la Vivienda.
3. Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
4. Crédito Hipotecario Nacional.
5. Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones (GUATEL).
6. Empresa Municipal de Agua Empagua (EMPAGUA)
7. Instituto Nacional de Electrificación (INDE)
8. Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (F.H.A.).
9. Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA).
10. Universidad de San Carlos de Guatemala.
11. Todas las Municipalidades.

Planes de Previsión Social que están regidos por sus reglamentaciones específicas.

Previo a finalizar el desarrollo de este capítulo, es necesario adicionar que en la tesis denominada "Previsión Social en la Legislación Guatemalteca" (50), también se lee, que otra de las formas por medio de las cuales funcionan en nuestro país algunos régimenes de previsión

(50) Rosales Cuevas, Jorge. Los Programas de Previsión Social en la Legislación Guatemalteca. Tesis. Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Guatemala, Octubre 1982.

social que otorgan prestaciones adicionales a las que brinda el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social la constituye el mutualismo; movimiento de cooperación social que ha surgido por el interés gremial de sus miembros para satisfacción de necesidades de grupo y que en nuestro país la autorización para su funcionamiento no está supeditada a una legislación específica, ya que la misma se encuentra diseminada en leyes generales como el Código Civil, la Ley del Organismo Ejecutivo y la Ley de Gobernación y Administración de los Departamentos.

Entre dichas Asociaciones Mutualistas caben destacar, los Colegios Profesionales, el Auxilio Póstumo del Magisterio Nacional, el Auxilio Póstumo del Empleado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como, la Asociación Mutualista de Empleados del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

CAPITULO IV

4. EL REGIMEN DE CLASES PASIVAS CIVILES DEL ESTADO

4.1 ANTECEDENTES

De Acuerdo con el documento denominado "Revisión del Sistema de Clases Pasivas" (51), la legislación que ampara este régimen se originó en Guatemala en el Decreto de las Cortes Españolas de 3 de septiembre de 1820 *18 pero el derecho a jubilación de algunos empleados del Estado se incorpora en las leyes administrativas y judiciales de Hacienda de la Nación en el año 1832, el cual se ratifica con la Ley Federal de 1837; disposición a la que le han sucedido otras, entre las que merecen citarse las siguientes:

- Decreto Gubernativo No. 261 "Código Fiscal", en vigor a partir del 15 de septiembre de 1881, el cual incluía prestaciones para determinados empleados del ramo hacendario y militares retirados del servicio por razones de edad o incapacidad; así como a sus hijos menores, viudas y padres. Beneficios que fueron reducidos posteriormente a través de los Decretos

(51) GUATEMALA. Oficina Nacional de Servicio Civil, Presidencia de la República Revisión al sistema de Clases Pasivas, Recomendaciones y Conclusiones Preliminares. Guatemala, 1974

*18 Beneficios que pueden compararse con las pensiones reales a las cuales se hizo referencia en el capítulo anterior. Dichos beneficios tuvieron carácter graciable hasta el mes de septiembre de 1881, cuando se impuso un 2% de contribución sobre el sueldo a los trabajadores respectivos para el financiamiento del Régimen.

Gubernativos Nos. 412 y 588 *19

- Decreto Legislativo No. 1249, primer cuerpo legal específico denominado "Ley de Jubilaciones, Pensiones y Montepíos" que benefició a empleados del Estado y nuevamente a las clases militares *20, el cual entró en vigor el 30 de abril de 1923 y es reformado posteriormente por medio de los Decretos Gubernativos Nos. 822 y 830; así como por los Decretos Legislativos Nos. 964, 1369, 1461 1611 y 1652.

- Decreto Legislativo No. 1811 "Ley de Jubilaciones, Pensiones y Montepíos" que subrogó a las leyes relativas anteriores, con el propósito de darle por una parte mayor amplitud y por la otra hacer más precisos los términos bajo los cuales se tenía derecho a tales prestaciones; así como, cuales debían ser las excenciones de las mismas, toda vez que éstos eran aspectos que no estaban totalmente normados. Esta ley fue emitida en el mes de abril de 1932 y cobró vigencia desde el 6 de mayo de ese año, hasta el 1 de junio de 1970.

- Decreto No. 28-70 del Congreso de la República, Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado,

*19 Esta reducción no afectó a las clases militares, toda vez que ellas habían quedado cubiertas por legislación específica.

*20 Según se lee en la página No. 87 del Informe 779 de la Organización Mundial de la Salud, denominado "La Salud de las Personas de Edad", publicado en Ginebra en 1989, las diferencias más notables entre los países en vías de desarrollo y los industrializados se relacionan con los grupos de población cubiertos por el seguro social.

Los empleados públicos y los militares son los primeros en beneficiarse, y en algunos países de Africa y Asia son esos grupos los únicos beneficiados.

publicado en el Diario Oficial del 2 de junio de 1970, que cobró vigencia hasta el mes de diciembre de 1988.

Dicho cuerpo legal fue reglamentado por el Acuerdo Gubernativo No. 34-70 del entonces Ministerio de Hacienda y Crédito Público. *21

4.2 LEGISLACION ACTUAL

Las disposiciones relacionadas con el actual Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, se encuentran contenidas en el Decreto No. 63-88 del Congreso de la República, mismo que cobró vigencia el 1 de enero de 1989; fecha desde la cual también está reglamentada su aplicación a través del Acuerdo Gubernativo 1220-88.

Dicho Decreto como quedara anotado en el inciso 3.2.2.5 del capítulo anterior, da cobertura a los trabajadores civiles del Estado cuando por razones de edad (vejez) o invalidez ocurre su retiro del servicio; o bien, se brindan prestaciones a la familia del ex-servidor en caso que este fallezca.

4.3 COMPETENCIA EN SU ADMINISTRACION

La administración del Régimen de Clases

*21 Disposiciones que sufrieron varias modificaciones, entre las que merecen citarse las contenidas en los Decretos del Congreso 106-71, 15-75, 56-76 y 33-78; así como el Decreto Ley 6-84, publicados en los Diarios Oficiales de fechas 20 de diciembre de 1970, 1 de abril de 1975, 18 de noviembre de 1976, 29 de junio de 1978 y del 31 de enero de 1984, respectivamente.

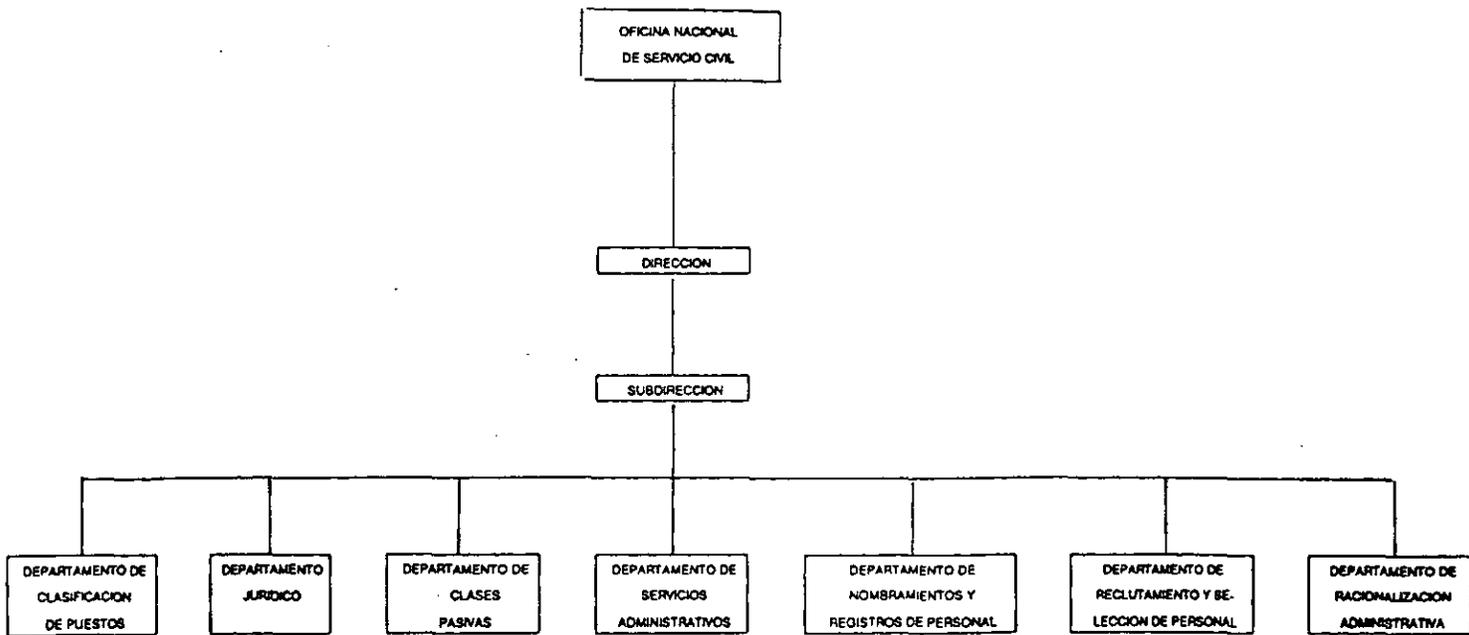
Pasivas a cargo desde sus inicios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (ahora Ministerio de Finanzas Públicas), fue transferido a la Oficina Nacional de Servicio Civil a partir del mes de diciembre de 1971 al entrar en vigor el Decreto No. 106-71 del Congreso de la República.

En cuanto a dicha Institución, es necesario agregar que según lo establece el artículo 108 de la Constitución Política de la República de Guatemala *22, es la entidad que rige las relaciones del Estado con sus trabajadores; y, para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con una estructura organizacional bien definida, la cual se aprecia en el organigrama adjunto.

Siendo a través de su departamento de Clases Pasivas que cumple con la función de administrar el Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado; dependencia que a su vez, para el desarrollo de sus actividades se conforma de la manera siguiente:

- Jefatura
- Subjefatura
- Sección de Verificación y Análisis;
- Sección de Información, Recepción y Archivo;
- Y,
- Sección de Asistencia Social.

*22 Véase además último párrafo del inciso 3.2.2.1 incluido en el capítulo anterior.



4.4 INFORMACION ESTADISTICA SOBRE BENEFICIOS QUE CONTEMPLA

CUADRO No.1

Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado
Número de Pensiones Presupuestadas
Guatemala, 1972 - 1991

AÑO	TOTAL a/	PENSIONES		
		JUBILACION	VIJUEZ Y ORFANDAD	INVALIDEZ Y EXTRAORDINARIAS
72	6264	4176	1948	142
73	7214	4953	2108	153
74	8091	5667	2251	173
75	8709	6075	2440	194
76	9190	6393	2575	222
77	9648	6700	2713	235
78	10272	7101	2919	252
79	10710	7368	3084	258
80	11420	7903	3257	260
81	12156	8462	3420	274
82	13008	9118	3687	283
83	14081	9832	3982	287
84	15636	11100	4232	304
85	17186	12288	4574	304
86	18083	12922	4812	349
87	19108	13684	5051	371
88	19776	14160	5229	387
89	20438	14557	5461	420
90	21880	15689	5723	468
91	24757	18053	6076	628

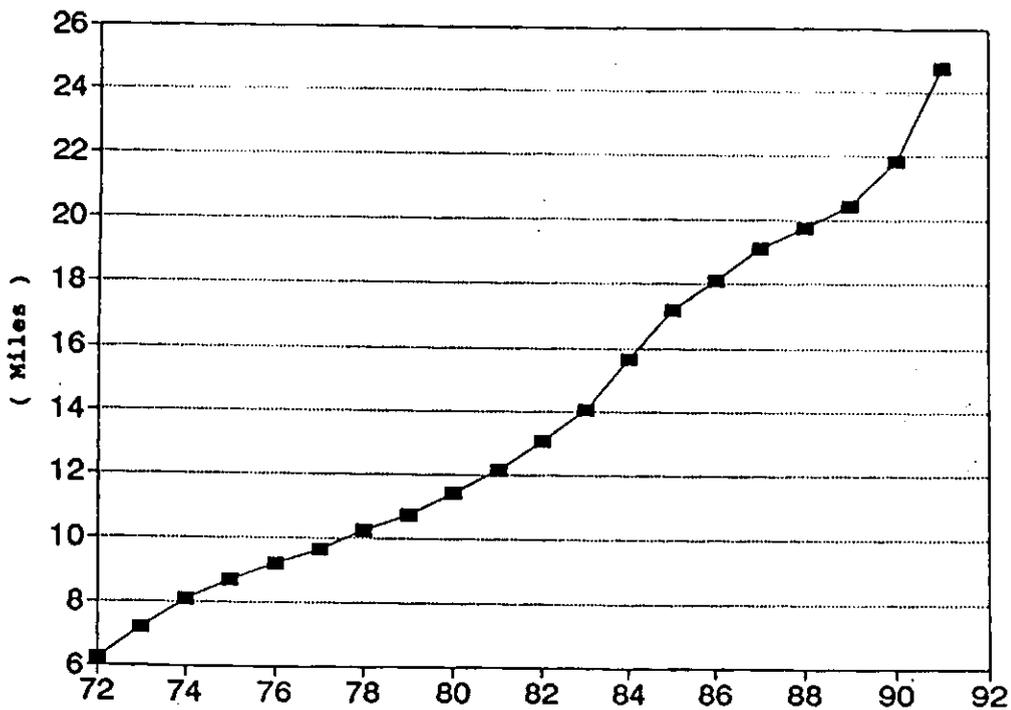
Fuente: Registros estadísticos, Departamento de Clases Pasivas; Oficina Nacional de Servicio Civil. Guatemala, 1991.

a/ Además de otorgarse anualmente nuevos beneficios, muchos otros también se cancelan derivado del fallecimiento o pérdida de derecho por parte de los pensionados.

Con fundamento en la información contenida en el cuadro anterior, a continuación se presentan varias gráficas a través de las cuales puede observarse el aumento continuo de las pensiones en general y por clase.

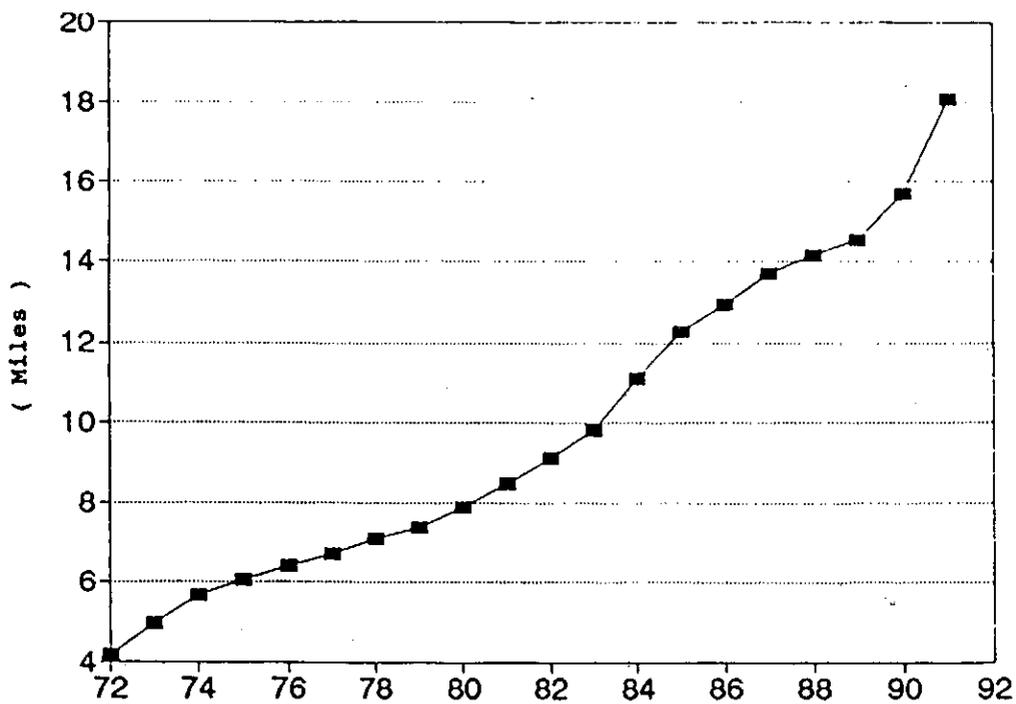
GRAFICA No. 1

Total Pensiones Presupuestadas 1972-1991



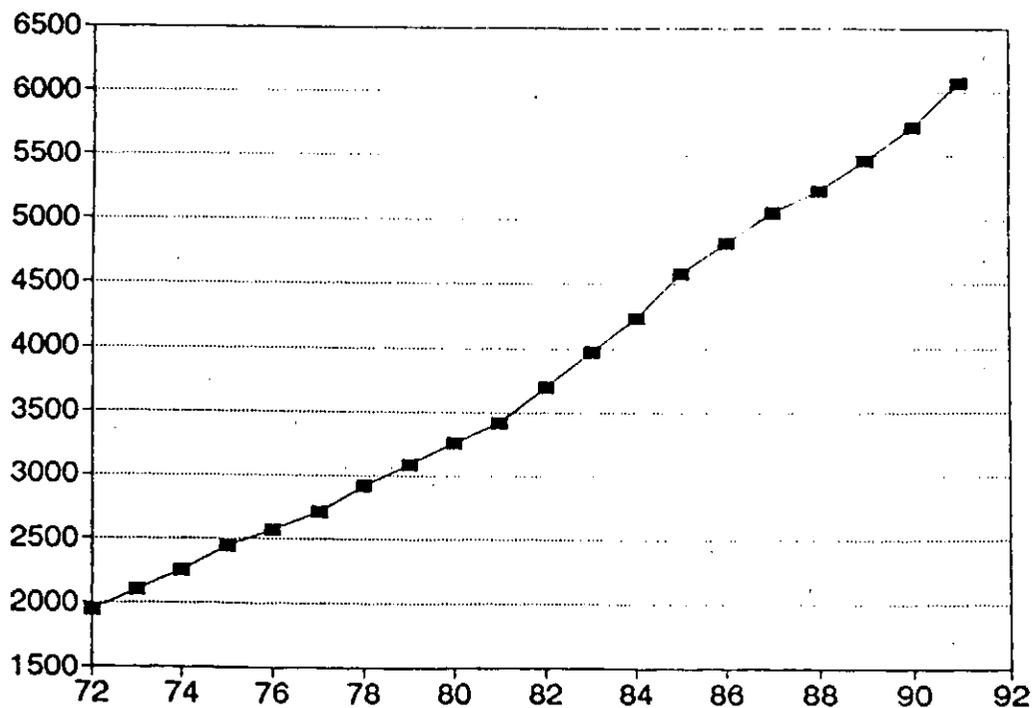
GRAFICA No. 2

Pensiones Presupuestadas por Jubilación 1972-1991



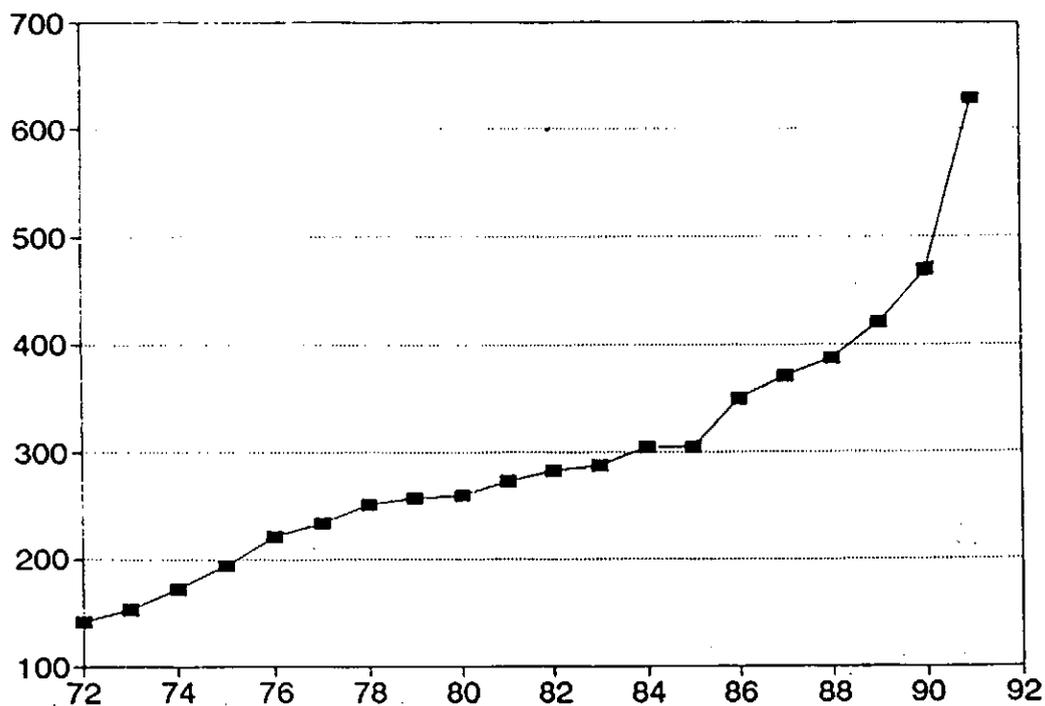
GRAFICA No. 3

Pensiones Presupuestadas por Viudez y Orfandad
1972 - 1991



GRAFICA No. 4

Pensiones Presupuestadas Por Invalidez y
Extraordinarias 1972 - 1991



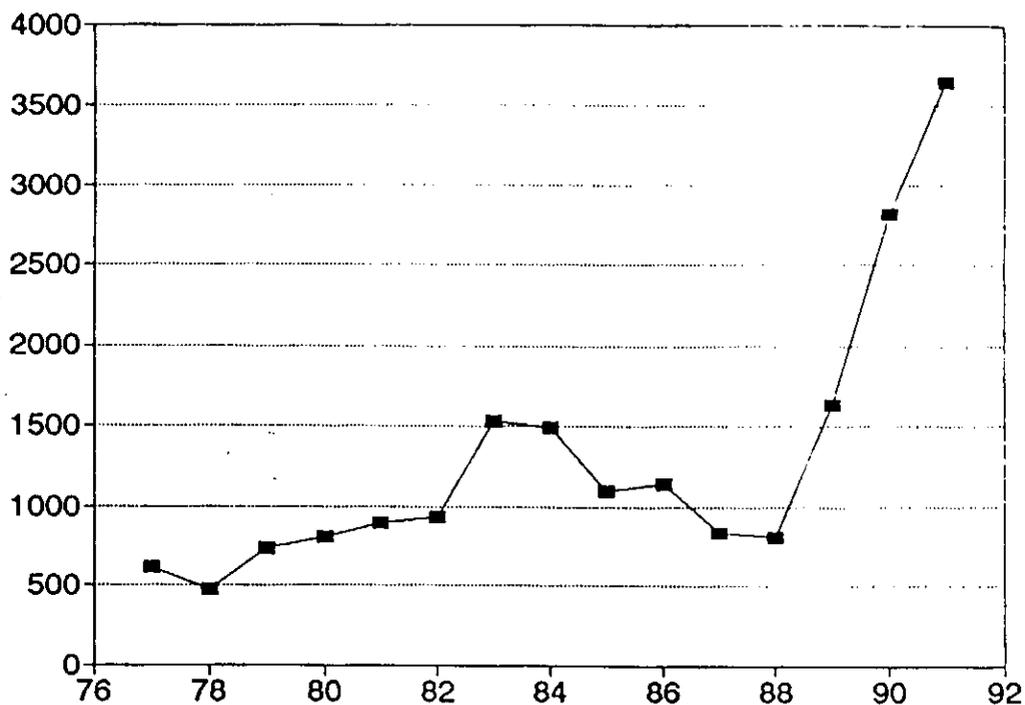
CUADRO No.2
Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado
Acuerdos de Jubilación Emitidos
Guatemala, 1977 - 1991

AÑO	NUMERO DE ACUERDOS DE JUBILACION EMITIDOS a/
77	811
78	477
79	735
80	805
81	899
82	938
83	1534
84	1495
85	1097
86	1139
87	835
88	813
89	1833
90	2822
91	3847

Fuente: Registros Estadísticos, Departamento de Clases Pasivas; Oficina Nacional de Servicio Civil.

a/ A diciembre de cada año.

GRAFICA No. 5
ACUERDOS DE JUBILACION EMITIDOS
1977-1991



Al efectuar un análisis del cuadro y gráfica anterior, se establece que a partir de 1979 el número de las pensiones por jubilación otorgadas anualmente presentan un incremento continuo, el cual se da de una manera considerable durante 1983, derivado de la emisión del Acuerdo Gubernativo No. 9-83 de fecha 18 de enero de 1983, a través del cual se estableció la edad de retiro obligatorio para los trabajadores del Estado; dicho incremento relativamente se sostuvo en 1984, para luego descender sustancialmente en 1985. El número de estas pensiones en 1986 presentan un ligero incremento, para posteriormente continuar en descenso, el cual se considera que obedeció a la espera que muchos servidores y ex-servidores públicos hicieron a la anunciada emisión de una "nueva Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado" que según se decía incluiría "grandes mejoras".

Efectivamente en 1989 al entrar en vigor el Decreto No. 63-88 del Congreso de la República, "Nueva Ley de Clases Pasivas del Estado", el número de pensiones que se conceden duplica las otorgadas durante el año anterior; y desde 1990 presentan un incremento sin precedentes.

Esa alza extraordinaria se generó fundamentalmente por las razones siguientes:

- a) Se redujo la edad a partir de la cual puede solicitarse voluntariamente el beneficio (de 55 a 50 años de edad);
- b) Se generalizó para todos los servidores del Estado, el derecho a jubilarse, a cualquier edad, siempre y cuando acreditaran 20 años de contribución al financiamiento del

Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado
*23; y,

- c) Se establecieron disposiciones que redundaron en mejoras a los montos de pensiones que se otorgan.

En cuanto a las pensiones por viudez, orfandad, invalidez y extraordinarias, cabe afirmar también que a partir de la vigencia de la ley en referencia, éstas han presentado anualmente un crecimiento sostenido; y, al año 1991 representan un 27% del total de las pensiones que el Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado otorga.

Para concluir es interesante indicar que el número de pensionados del año 1972 y 1990 se han incrementado en 71% en tanto que el número de cotizantes a dicho Régimen se ha incrementado durante ese mismo período en solo un 57% *24.

*23 Beneficio al que anteriormente solo podía optar el Magisterio Nacional.

*24 Según registros estadísticos del Departamento de Clases Pasivas de la Oficina Nacional de Servicio Civil el número de cotizantes al Régimen en 1990 fue de 135, 296 y en 1972 de 57, 334.

CAPITULO V

SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL DE LOS EX-TRABAJADORES DEL ESTADO DE 60 AÑOS DE EDAD Y MAS, JUBILADOS DE ENERO A JUNIO DE 1991

Para desarrollar el presente capítulo fue necesario inicialmente seleccionar la muestra de población a estudiar; y, posteriormente a ello se diseñó la boleta que constituiría el instrumento fundamental a través del cual se obtendría la información relacionada.

5.1 SELECCION DE LA MUESTRA

- Para ello se utilizó la lista de números de Expedientes de solicitud de pensión civil por Jubilación en el Departamento de Clases Pasivas de la Oficina Nacional de Servicio Civil de enero a junio de 1991. Lista que representó la inclusión de 572 beneficiarios.

- A través de la lista en mención se determinó que la muestra de casos a investigar ascendería a 29 (5% del total*25); no obstante se tomó en cuenta un 10% de expedientes (57 casos, -seleccionando el último de cada diez-), en consideración que si se incluía información estrictamente de 29 expedientes existía la probabilidad de no encontrar a alguno de los beneficiarios.

- Se estableció el nombre y la dirección de los 57 pensionados, incluidos en el porcentaje

*25 La muestra descansa en el principio de que las partes representan un todo. Estudios estadísticos establecen el 5% de los elementos que comprende el universo, como límite mínimo para la muestra.

anterior.

- Según el índice de beneficiarios de Clases Pasivas, preparado por el Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al mes de agosto de 1991; de los jubilados aludidos, 41 residen en el Departamento de Guatemala (21 hombres y 20 mujeres); 13 en el interior del país; y, de 3 no fue posible establecer su domicilio, en virtud de que no habían sido incluidos en el documento en mención; probablemente porque aún, no se había hecho efectivo el primer pago de su pensión.

- De los 41 pensionados residentes en el Departamento de Guatemala, tal como quedó señalado, se aplicó la encuesta a 29 beneficiarios; y, para lograrlo fue necesario efectuar 38 visitas domiciliarias, 9 de las cuales fueron infructuosas*26 por las razones que a continuación se mencionan:

Uno de los pensionados indicó que no contaba con tiempo suficiente para participar; y, ocho no se encontraron en la dirección que reportaron, habiéndose establecido que de ellos dos viajaron a los Estados Unidos, uno a su pueblo natal, uno se encontraba hospitalizado, uno cambio de domicilio y de tres solo indicaron que no se encontraban, sin expresar razón.

5.2 DISEÑO DE LA BOLETA

Se revisó bibliografía que contenía generalidades para la realización de encuestas en

*26 De las nueve visitas infructuosas, los probables destinatarios de la encuesta eran 6 hombres y 3 mujeres.

ciencias sociales; trabajos de tesis sobre temas similares que incluyen boletas de encuestas; y, documentación muy específica, como lo son dos publicaciones de la Organización Mundial de la Salud, denominadas "La Salud de las Personas de Edad" y "Aplicaciones de la Epidemiología al Estudio de los Ancianos."

La primera de las publicaciones de dicha Organización en su parte conducente, describe brevemente los aspectos que considera relevante para la evaluación de las personas de edad; dichos aspectos son:

- Actividades de la vida diaria (movilidad y Actividad)
- Salud Mental
- Bienestar emocional en los aspectos sociales y culturales
- Salud física
- Recursos Sociales (familia y amigos)
- Recursos ambientales (vivienda y servicios)
- Recursos económicos (para establecer si sus ingresos les permiten satisfacer sus gastos).

La información obtenida en relación a la importancia de la segunda de las publicaciones mencionadas y la necesidad de adquirirla condujo a la sustentante a las oficinas en Guatemala de la Organización Mundial de la Salud, donde por no poder proporcionar de momento el documento, se le refirió al Centro de Atención Médica Integral a Pensionados -CAMIP- del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

El Director de dicho Centro, además de referirse al citado documento, -el cual fue consultado en la Biblioteca del IGSS-, facilitó un trabajo de tesis de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, denominado "Necesidades del Anciano en el Departamento de Guatemala", que incluye una boleta de la recolección de datos, preparada precisamente por la Organización Mundial de Salud.

Dicha boleta fue analizada y la misma se adecuó a las necesidades del presente trabajo, omitiendo aspectos como los relacionados con servicios médicos y dentales y adicionando otros que se consideraron de interés (véase anexo).

5.3 RESULTADOS DE LA ENCUESTA

5.3.1 Datos Generales

Elaborada la boleta relacionada, se aplicó la encuesta a 29 personas jubiladas, mayores de 60 años, (12 hombres y 17 mujeres), 17 de las que manifestaron ser casados (pero 2 sin convivencia actual); 11 solteros (7 por viudez y 4 indicaron que nunca se casaron); y, solamente 1 señaló que es unida.

En relación al grado de escolaridad uno no concluyó el nivel primario; ocho alcanzó únicamente ese nivel; dieciocho respondieron haber realizado estudios que oscilan entre el nivel secundario y diversificado; y solamente dos estudios universitarios.

5.3.2 Conocimiento y aplicación de acciones de previsión social.

Sobre el conocimiento de las acciones de previsión social, 62% (18) de los encuestados indicaron que se encontraban informados sobre los requisitos y trámites que debían efectuar para obtener su jubilación; sin embargo, solamente un 41% (12) indicó haber realizado directamente sus gestiones. Trámites en los que la mayoría manifestó no haber detectado inconveniencias.

La aparente información manejada por el grupo en relación a la jubilación contrasta totalmente con el hecho que un 59% (17) de los jubilados, desconocen los derechos que podrían corresponder a los familiares en caso de su fallecimiento.

Situaciones que dejan ver la necesidad de realizar una campaña de divulgación de la ley de la materia.

Las situaciones que generaron decisión en los encuestados para jubilarse fue en un 45% (13) de los casos el "deseo de descansar"; en 21% (6) problemas propios de salud; 10% (3) se vieron presionados por retiro obligatorio; y 24% (7) de ellos manifestaron diversidad de motivos, entre los que se encuentran: problemas laborales (10%), enfermedad de familiares cercanos (7%), problemas de transporte (3%), y, por no poder volver del extranjero en fecha en que concluían vacaciones (3%).

Como puede observarse entre las situaciones mencionadas, el deseo manifiesto de descansar de las presiones y la rutina del trabajo es el

factor que ha inclinado a un gran porcentaje de trabajadores a jubilarse.

A este grupo le sigue aquel que señalo haberse decidido en virtud de los problemas de salud que afrontan; situación que confirma la relación existente entre las personas mayores y los problemas de salud, aunque muchos teóricos afirman que la jubilación se basa en convicciones sociales y no en un fenómeno fisiológico alguno.

El siguiente aspecto que otro grupo tomó en cuenta fue el retiro obligatorio; y, sobre el particular teóricamente se ha señalado que el establecer una edad determinada (65 años) para la jubilación trae consecuencias nefastas, ya que conduce a la depreciación social del individuo. A este retiro los fisiológicos le llaman muerte inducida, aduciendo que el cambio causa atrofia en el organismo en virtud de la inactividad física y mental que estos sufren.

Previo a concluir el presente rubro, es interesante puntualizar que del total de pensionados abordados, solamente un 41% (12) indicó haber planificado previo a su retiro del servicio en que se ocuparía al momento de dejar de laborar; sin embargo a la fecha de la encuesta un 83% (24) de ellos señaló encontrarse satisfechos de haberse jubilado.

5.3.3 Relaciones Familiares y Sociales

Un 66% de los jubilados viven en familias de 2 a 5 miembros; 27% en núcleos de más de 6; y solamente 7% viven solas.

Un 55% (16) de ellos comparten su vida con la pareja; y, en la mayoría de casos, el grupo familiar está constituido también por hijas, hijos y nietos.

Sus relaciones sociales en general (que incluyen familiares, amigos y vecinos) puede afirmarse que son satisfactorias, en virtud que de las 29 personas a las que se aplicó la encuesta, solo 2 están en desacuerdo con familiares (esposo; y, esposa e hijo respectivamente), pero conservan la armonía en el resto de sus relaciones.

59% (17) de los pensionados indicó no recibir ayuda o asistencia alguna por parte de sus familiares; y, el 41% (12) restante que sí la reciben; así: 25% de ellos (3) con vivienda y 75% (9) con dinero, al que 2 agregaron compañía y cuidado, 1 el cuidado y otra la vivienda.

En relación a la ayuda que brinda, 80% (23) de los encuestados manifestaron brindar apoyo a sus familiares en el orden siguiente:

62% (18) proporcionan vivienda; 21% (6) de ellos solamente este elemento y 41% (12) le agregan, compañía y cuidado (3), alimentación (2), dinero (1) y el resto diversidad de ayuda (6) así:

-Casa, dinero, alimentación, vestuario, compañía y cuidado educación y otros (3);

-Casa, dinero, alimentación, compañía y cuidado (2);

-Casa, dinero, alimentación, vestuario y

medicina (1)

El 18% (5) restante brinda compañía y cuidado (3), solo cuidado (1) y dinero (1).

Así pues, puede afirmarse que las personas jubiladas en nuestro medio no son mal toleradas como lo refiere la literatura; todo lo contrario, para muchas familias representan un gran apoyo.

Entre las actividades que casi un 90% de los jubilados abordados desarrolla en su tiempo libre, están en orden de frecuencia, el salir de compras, escuchar radio, ver televisión, leer revistas o libros, visitar familiares, asistir a la iglesia, recibir visitas, salir de paseo, visitar amigos, leer periódicos, participar en reuniones sociales y caminar por su vecindario. Actividades que según indicó la mayoría, les brindan satisfacción; no obstante, existe un 7%(2) de insatisfechos, pero esta situación deriva de los problemas de salud que afrontan, (estando 1 de los casos agravado por la falta de ánimo y el alto costo), los cuales les impiden desarrollar la actividad que le gusta.

Cotidianamente, la esencia de la jubilación estriba en un cambio, por el que se pasa del rol económicamente activo a otro económicamente inactivo (aunque el mismo no es siempre definitivo e irrevocable); pero la jubilación debe variar de esa connotación negativa de un retiro del servicio, hacia un retiro a una nueva actividad, ésta situación pone el acento en un rol alternativo, económica y socialmente adecuado.

En cuanto a las actividades a las que les

gustaría dedicarse: un 41% (12) se relacionan con el hecho de asistir a cursos a través de los cuales obtengan conocimientos sobre repostería, tejidos, costura, manualidades, cocina, música y teología; un 21% (6) con realizar otras actividades, como lo son: la enseñanza, la agricultura, las acciones de asistencia social, escribir y viajar; un 14% (4) indicaron que no tenían tiempo para pensar en otras actividades adicionales a las que realizan; y 24% sencillamente no pudieron o no quisieron responder.

Las respuestas contenidas en el párrafo anterior coinciden en una buena medida con el hecho que un 62% (18) de los miembros de la muestra, manifestaron estar anuentes a participar en la ejecución de programas que beneficien a la población jubilada, aduciendo razones como la necesidad de aprender cada día más, participar en grupos, entretenerse, así como, sentir la satisfacción de transmitir a otros los conocimientos adquiridos y en general brindar ayuda; 3% (1) indicó que probablemente participaría pero después; 21% (6) mencionaron que no lo harían; y, 14% (4) no proporcionaron respuesta al planteamiento relacionado.

Todo cuanto ha quedado escrito demuestra que muchas personas mayores conservan su pleno vigor y pueden y desean desempeñarse en diversidad de actividades.

5.3.4 Empleo e ingresos

En cuanto a las pensiones que otorga el Estado un 55% (16) de los encuestados manifestó

que ello se debe a que prestaron servicios al sector público durante más de 30 años; y, el 45% restantes (13) durante menos tiempo; beneficios que alcanzan los montos que aparecen en el cuadro siguiente:

MONTO DE PENSION	FRECUENCIA
51 - 100	4
101 - 150	1
151 - 200	4
201 - 250	5
251 - 300	4
301 - 350	1
351 - 400	-
401 - 450	-
451 - 500	-
501 - 550	6
551 - 600	-
601 - 650	2
651 - 700	2
	<u>29</u>

Montos a los que a la fecha en que se les otorgó la pensión se les adicionaba una bonificación que oscilaba entre Q. 271.00 y Q.291.00; misma que a enero de 1992 ha sido incrementada en Q. 100.00 más.

En relación a los montos de pensiones, un 48% (14) de los entrevistados indicó que son inadecuadas, otro 48% (14) que son adecuadas, y un 4% que son medianamente adecuadas.

Adicionalmente a dichos beneficios un 62% (18) de los encuestados señaló que perciben otros ingresos como lo son el algunos casos,

sueldos*27, otras pensiones*28, el producto de negocios propios, intereses de ahorros y rentas, así como ayuda económica familiar; razón por la que seguramente un 83% de ellos señalo que su situación económica si les permite satisfacer sus necesidades, y a su vez casi un 69% (20) consideró que esta situación es igual o mejor que la de otras personas, que más o menos tienen su edad.

Sobre cargas familiares un 52% (15) de los entrevistados señalo que no tienen ninguna; y, el 48% (14) restante que si las tiene, así: De 24% (7) depende solo una persona, de 14% (4) dos y tres; y, de 10% (3) más de cuatro.

De las personas entrevistadas un 83% (24) indicó que no tienen trabajo remunerado, pero de ellas un 58% (14) manifestó que les gustaría volver a hacerlo.

5.3.5. Vivienda

66% (19) de los encuestados viven en casa propia, 7% (2) en la de su cónyuge, 17% (5) gratuitamente con algún familiar y 10% (3) pagan arrendamiento. De dichas viviendas el 76% (22) cuentan con todos los servicios*29, incluso teléfono y el 24% restante únicamente carecen de ese.

*27 Cinco de los encuestados señalaron tener trabajo remunerado.

*28 Tres personas además de ser pensionadas del Estado, reciben pensión del IGSS (1) de la Universidad de San Carlos (2).

*29 Se refiere a agua, luz drenajes, y teléfono.

5.3.6 Salud

En lo referente a su estado de salud, aproximadamente un 3% (1) definió este como muy bueno, 55% (16) como bueno, 38% (11) como regular, y 3% (1) como malo; habiendo señalado un 66% de los encuestados que la atención médica la requieren solo cuando la necesitan, o sea, sin ninguna periodicidad.

Un 55% (16) de las personas manifestaron afrontar algún problema de salud, relacionaron éstos básicamente con problemas cardíacos, de circulación y presión; artritis; trastornos digestivos, gastritis y úlceras gástricas; y, en casos aislados manifestaron presentar diabetes, alteraciones en el hígado, vesícula, columna vertebral y sistemas nervioso.

Un 75% de las personas que manifestaron presentar problemas de salud, indicaron que los mismos no afectan las actividades que realizan; pero en caso se enfermen o incapaciten, un 83% de ellos considera que contarían con el apoyo fundamental de familiares, especialmente cónyuges e hijos.

Con respecto al uso de servicios sociales, no obstante que el 100% tiene derecho a recibir atención médica por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, solo un 69% (20) lo han solicitado; habiendo manifestado un 45% que el servicio es positivo, en tanto que el 55% restante no comparte esa opinión.

CAPITULO VI

PREVISION SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL

INTRODUCCION:

Retomando información contenida en los capítulos precedentes "La Seguridad Social es la parte de la Ciencia Política que, mediante adecuadas instituciones técnicas de ayuda, previsión o asistencia tiene por fin defender o propulsar la prosperidad general de la Sociedad a través del bienestar individual de todos los miembros".

De esta manera, modernamente la Seguridad Social presenta un carácter universal, ya que se extiende a las personas cubiertas por la previsión social (sistema contributivo) y a las personas carenciadas, atendidas por la asistencia social (sistema no contributivo); tendiendo así a evitar la desigualdad social que surgiría de una protección limitada.

Esta es la tendencia que presentan Canadá, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Suecia, países en los que por ejemplo se otorgan pensiones universales a la vejez para todos los residentes permanentes que han superado un determinado límite de edad, sin tener en cuenta las cotizaciones pagadas, ni su estado de necesidad.

En nuestro país constitucionalmente "la aplicación del régimen de seguridad social corresponde al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social" el cual cubre a aquellos trabajadores que contribuyen a su financiamiento

y en algunos casos a los familiares que dependen económicamente de ellos; por lo que puede afirmarse que fundamentalmente es una Institución de carácter previsional y paralelamente a ella existen en el país instituciones de similar naturaleza que contemplan beneficios adicionales al que esta otorga; Instituciones que conjuntamente protegen a una minoría de la población (véase capítulo II).

En virtud de lo expuesto, pueden distinguirse dos sectores de población, constituidos por una minoría que efectúa aportes a programas de previsión social, generalmente integrados con una contribución patronal cuando se trabaja en relación de dependencia; y una gran mayoría que no solo, no tiene capacidad contributiva, sino que por lo común, se encuentra en difíciles situaciones para sobrevivir o superar necesidades humanas básicas que ocasionalmente es atendida por Instituciones de tipo asistencial.

TRABAJO SOCIAL Y PREVISION SOCIAL.

El Trabajo Social en la Previsión Social puede darse como prestación principal o como prestación complementaria.

- 1) Como prestación principal en la previsión social, el T.S. es aquel que interviniendo en todos los niveles (directivo, administrativo y aún operativo), sustituye la entrega periódica de una suma de dinero, como por ejemplo:

- Cuidado de adultos por familias adoptivas;

- Cuidado de niños por familias sustitutas;
 - Talleres protegidos;
 - Alimentación para adultos; y
 - Ayuda en el hogar
- 2) Como prestación complementaria aporta:
- Integración y personalización de las prestaciones dinerarias;
 - Promoción Humana (atención e integración de minusválidos o ancianos);
 - Prevención de problemas;
 - Creación y aprovechamiento de recursos;
 - Movilización de recursos; y,
 - una mayor inserción de la previsión social en la política social global.

Como puede verse el Trabajo Social es entonces un tipo de prestación que se integra a la Previsión Social como derecho subjetivo, ya que las prestaciones dinerarias, especialmente cuando no van acompañadas de servicios sociales, pueden hacerle perder las necesarias implicaciones y proyecciones sociales, para agotarse en unos episodios periódicos, burocráticos e impotentes que generan actitudes que no superan la pasiva dependencia de quienes los reciben.

CONCLUSIONES

1. La Seguridad Social es la parte de la Ciencia Política que tiene por fin defender o propulsar la prosperidad general de la sociedad a través del bienestar individual de todos sus miembros; en consecuencia puede afirmarse que la Seguridad Social modernamente tiene un carácter universal.
2. Los dos grandes instrumentos que integran la Seguridad Social son la Previsión Social y la Asistencia Social.
3. La Previsión Social incluye dentro de sus medios de aplicación los seguros sociales, los cuales surgieron en Alemania a finales del siglo pasado como parte de la Lesgilación del Trabajo, para proteger a aquellas personas que laboraban en relación de dependencia; pero no es sino a partir de 1940 cuando las naciones desarrolladas hacen extensivos sus beneficios para los trabajadores independientes.
4. La Previsión Social cubre contingencias que amenazan al hombre y a su núcleo familiar a lo largo de su existencia, incluyéndose dentro de éstas: la enfermedad, la invalidez, la vejez, la maternidad, los accidentes, la muerte, la desocupación involuntaria y aún la familia numerosa.
5. Las Naciones Unidas fijo en 60 años la edad de transición de las personas a la vejez; y, esta etapa de vida es una contingencia que algunas veces se encuentra cubierta por programas de previsión social a través del

pensionamiento.

6. Cotidianamente, la esencia de la jubilación estriba en un cambio, por el que, el individuo pasa el rol económicamente activo a otro económicamente inactivo, (aunque el mismo no es siempre definitivo e irrevocable).
7. En nuestro país, constitucionalmente la aplicación del régimen de Seguridad Social corresponde al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el cual cubre a aquellos trabajadores que contribuyen a su financiamiento y en algunos casos a los familiares que dependen económicamente de ellos; por lo que puede afirmarse que fundamentalmente es una Institución de carácter previsional.
8. Paralelamente al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, existen en el país organizaciones que al ejecutar programas de previsión social, brindan a la clase trabajadora beneficios adicionales a los que dicha Institución otorga. Organizaciones entre las que cabe mencionarse por su cobertura al Régimen de Clases Pasivas del Estado, que administra la Oficina Nacional de Servicio Civil.
9. En Guatemala para 1990, solo aproximadamente un 7% de la población mayor de 60 años se encontraba pensionada por algunos de los programas de previsión social existentes en el país.
10. Según lo establece la Ley Orgánica del

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, esta es una entidad que debe fomentar entre otros la creación y desarrollo de regímenes de previsión social, cuyas prestaciones tengan carácter adicional a las que esa otorga.

11. Puede afirmarse que la situación de la mayor parte de los ex-trabajadores del Estado de 60 años y más, jubilada de enero a junio de 1991 es bastante satisfactoria, toda vez que son personas que se han adaptado bien a su nueva vida; se encuentran complacidos de haberse retirado, porque según indicaron han descansado de la rutina y las presiones del trabajo; perciben ingresos adicionales a los de su jubilación, lo que les permite satisfacer sus necesidades básicas; poseen casa propia; consideran que su estado de salud les brinda independencia; y, gozan de aceptación social, apoyan a la familia, conservan su vigor y desean seguir siendo útiles a la sociedad, participando en programas de capacitación o servicio; y, si fuera posible, hasta volverían a trabajar.

No obstante lo expuesto, en el estudio se encontró una minoría de personas que indicó que su situación económica no les permite satisfacer sus necesidades básicas; que tuvieron que dejar de trabajar obligatoriamente por razones de salud y edad; viven en soledad; y, consideran que socialmente no son bien tolerados.

12. La realidad señalada para la mayoría de jubilados en estudio, contrasta especialmente con la realidad del resto de

la población envejecida del país, que no forma parte de ningún plan de previsión social (93 %); y es esta mayoría la que fundamentalmente se ve expuesta a la mendicidad, ser una carga más para su grupo familiar -si lo tiene-; o, formar parte de un asilo público.

RECOMENDACIONES

1. Que se defina una política a nivel nacional de protección a la vejez que cuente con el respaldo legal, político y social adecuado.
2. Que se cree el Instituto Guatemalteco de Protección a la Vejez, el cual deberá encargarse del desarrollo de programas de protección dirigidos a ese sector de la población.
3. Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social como Institución rectora de la salud de la población, establezca programas específicos para los ancianos que no están protegidos por ningún régimen de Previsión Social en el País.
4. Que políticamente el Estado no continúe interviniendo en los Programas que ejecuta el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social toda vez que ello, impide su modernización y logro de los objetivos para los cuales fue creada.
5. Que las instituciones que administran programas de previsión social en el país efectúen estudios a través de los cuales se establezcan las necesidades de la población que atienden y desarrollen acciones a través de los cuales les haga participes en la búsqueda de la solución a las mismas.

BIBLIOGRAFIA

Alcalá Zamora Castillo, Luis; y Cabellas de Torres, Guillermo.

Tratado de Política Laboral y Social

Editorial Heliasta S.R.L.

Buenos Aires, Argentina. 1972

Ander Egg, Ezequiel

Diccionario de Trabajo Social

Editorial E.C.R.O. I.L.R.H.

Buenos Aires, Argentina. 1984

Asociación Internacional de la Seguridad Social

Envejecimiento Humanos y Jubilación. Cuestiones Resueltas e Irresueltas.

Buenos Aires, Argentina, 1977.

Bramuglia, J.A.

Régimen Jubilatorio Argentino

En Boletín Informativo de Leyes de Trabajo

Buenos Aires, Argentina. 1944

Congreso de Previsión Social de Centroamérica, Panamá y México 2o.

Guatemala; Nov. 5-9, 1984

Previsión Social. Programas a Corto y Mediano Plazo.

Mimeó.

Guatemala, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 1984.

De Césarís, Horacio

"Asistencia Social y Servicios Sociales"

En Javier Hunicken y Otros: Manual de Derecho de la Seguridad Social.

Editorial Astrea. Buenos Aires, Argentina. 1981

Diccionario Enciclopédico Sopena
Editorial Ramón sopena S. A.
Barcelona, España. 1988

Enciclopedia Básica Nauta
Editorial Nauta, Barcelona España. 1974.

GUATEMALA. Banco de Guatemala. Departamento de Estudios Económicos.
Indicadores Económicos sobre la Evolución de Precios, Población, Empleo, Salarios y Otras Variables.
Guatemala, 1988.

GUATEMALA. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
Informe Anual de Labores 1989.
Guatemala, 1990.

GUATEMALA. Ministerio de Finanzas Públicas.
Presupuesto Clases Pasivas, 1991
Guatemala, 1991.

GUATEMALA. Oficina Nacional de Servicio Civil
Presidencia de la República
Registro Estadístico, Departamento de Clases Pasivas
Guatemala, 1991.

GUATEMALA. Oficina Nacional de Servicio Civil,
Presidencia de la República.
Revisión al Sistema de Clases Pasivas.
Recomendaciones y Conclusiones Preliminares
Guatemala, 1974

GUATEMALA. Constitución.
Constitución Política de la República de Guatemala.

Decretada por la Asamblea Nacional Constituyente el 31 de mayo de 1985.
Tipografía Nacional. Guatemala, 1986.

GUATEMALA, Leyes, Decretos, etc.
Código de Trabajo. Decreto No. 1441 del Congreso de la República.
Ayala & Jiménez Editores
Guatemala, mayo 1961

GUATEMALA, Leyes, Decretos, etc.
Decreto Ley 75-84. Ley Orgánica del Instituto de Previsión Militar.
Editorial del Ejército.
Guatemala, 1984.

GUATEMALA. Leyes, Decretos, etc.
Ley Orgánica y Leyes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
Cuarta Edición. Relaciones Públicas IGSS
Guatemala, 1989.

GUATEMALA. Leyes, Decretos, etc.
Acuerdo 788 de Junta Directiva IGSS
Reglamento sobre Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia.
Primera Edición
Relaciones Públicas, IGSS
Guatemala, 1988.

GUATEMALA, Leyes, Decretos, etc.
Ley de Servicio Civil. Decreto 1748 del Congreso de la República. Oficina Nacional de Servicio Civil
Guatemala.

GUATEMALA. Leyes, Decretos, etc.
Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado. Decreto

No. 63-88 del Congreso de la República
Tipografía Nacional. Guatemala, 1989.

Girón Mena, Manuel Antonio
Gerontología y Geriatria Social
Editorial José de Pineda Ibarra
Guatemala, 1982.

Girón Mena, Manuel Antonio
Tendencias Actuales de la Gerontología en Guatemala
Organización Panamericana de la Salud
Guatemala, 1990.

Gofi Moreno, José María
Seguro Social Mexicano
Buenos Aires, Argentina. 1949.

Hunicken, Javier y Otros.
Aspectos Doctrinales de la Seguridad Social
En Derecho de la Seguridad Social
Editorial Astrea
Buenos Aires, Argentina. 1989.

Mujica, Alfonso
Análisis del Sistema de Pensiones Vigentes en Chile.
En Baeza, Sergio y Otros.
Análisis de la Previsión en Chile
Centro de Estudios Políticos
Chile, 1986

Organización Mundial de la Salud
La Salud de las Personas de Edad
Serie de Informes Técnicos 7779
Ginebra, 1989.

Pérez Leñero, José
Fundamentos de la Seguridad Social
Madrid, 1956

Rivera Irias, Ariel
Notas sobre la Evolución Histórica del Sector
Público en Guatemala.
Revista Centroamericana de Administración
Pública.
San José, Costra Rica. 1981.

Rosales Cuevas, Jorge
Los Programas de Previsión Social en la
Legislación Guatemalteca (tesis)
Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Guatemala. 1982.

Solidaridad Social
Enciclopedia Temática Sopena
Editorial Ramón Sopena
Barcelona, España. 1987.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
 PROGRAMA ESPECIAL DE LICENCIATURA

PREVISION SOCIAL Y VEJEZ EN GUATEMALA
 Campo de Acción del Trabajo Social en ese Contexto

Boleta de Recolección de Datos No. _____

I. INFORMACION GENERAL

1. Sexo
 1.1 Masculino [] 1.2 Femenino []
2. Estado Civil
 2.1 Soltero [] Por Viudez Por Divorcio Ninguna de ants.
 2.2 Casado []
 2.3 Unido []
3. Escolaridad
 3.1 Ninguna []
 3.2 Primaria [] Completa Incompleta
 3.3 Secundaria [] Completa Incompleta
 3.4 Diversificado [] Completa Incompleta
 3.5 Universitaria [] Completa Incompleta
 3.6 Otra [] Especificar: _____
4. ¿Cuántas personas viven con usted? _____
5. ¿Quiénes son esas personas?
 5.1 Cónyuge [] 5.2 Conviviente [] 5.3 Padres []
 5.4 Hijos [] 5.5 Hijas [] 5.6 Hermanos []
 5.7 Nietos [] 5.8 Otros fams. []

II CONOCIMIENTO Y APLICACION DE ACCIONES DE PREVISION SOCIAL

1. Previo a jubilarse, ¿se encontraba informado sobre los requisitos y trámites a efectuar para obtener ese beneficio?
 1.1 Si [] 1.2 No []
2. ¿Realizó personalmente los trámites relacionados?
 2.1 Si [] 2.2 No []
3. Si su respuesta anterior es afirmativa y considera haber encontrado problemas de tipo administrativo, mencione tres de ellos en orden de prioridad:
 3.1 _____
 3.2 _____
 3.3 _____

4. ¿Por qué razón se jubiló?
 4.1 En aplicación del retiro obligatorio contenido en Ley
 4.2 Por padecer quebrantos de salud
 4.3 Por que deseaba hacerlo
 4.4 Otra (Especifique).
5. ¿Planificó previo a retirarse del servicio en que se ocuparía al momento de encontrarse jubilado?
 5.1 Si [] 5.2 No []
6. ¿Le satisfizo tener que jubilarse?
 6.1 Si [] 6.2 No []
7. ¿Considera que la jubilación repercutió en su conducta?
 7.1 Positivamente []
 7.2 Negativamente []
8. ¿Se encuentra satisfecho con su vida de jubilado?
 8.1 Muy Satisfecho [] 8.2 Satisfecho []
 8.3 Insatisfecho [] 8.4 Muy Insat. []
9. ¿Conoce los derechos que conforme la Ley de Clases Pasivas, asisten a la familia de ex trabajador o jubilado del Estado, en caso que este fallezca?
 9.1 Si [] 9.2 No []
10. Considera que las pensiones que otorga el Estado son:
 10.1 Adecuadas [] 10.2 Inadecuadas []
 Indique la razón o razones que fundamentan su respuesta anterior
-

III. RELACIONES FAMILIARES Y SOCIALES

1. Cuán satisfecho está con las relaciones que tiene con:
- | | No
tiene | Muy
Satisf. | Sat. | Insat. | Muy
Ins. |
|-------------------------------------|-------------|----------------|------|--------|-------------|
| 1.1 Familiares que viven con usted | [] | [] | [] | [] | [] |
| 1.2 Familiares que no viven con ud. | [] | [] | [] | [] | [] |
| 1.3 Amigos | [] | [] | [] | [] | [] |
| 1.4 Vecinos | [] | [] | [] | [] | [] |
2. ¿Qué tipo de ayuda o asistencia le brindan a ud. sus familiares? (Vivan o no con usted)
- | | | | |
|----------------------|-----|---------------|-----|
| 2.1 Dinero | [] | 2.2 Casa | [] |
| 2.3 Alimentación | [] | 2.4 Vestuario | [] |
| 2.5 Compañía/cuidado | [] | 2.6 Otra | [] |
3. ¿Qué tipo de ayuda o asistencia le brinda ud. a sus familiares? (Vivan o no con ud.)
- | | | | |
|------------|-----|----------|-----|
| 3.1 Dinero | [] | 3.2 Casa | [] |
|------------|-----|----------|-----|

- 3.3 Alimentación [] 3.4 Vestuario []
 3.5 Compañía/cuidado [] 3.6 Otra []

4. Habitualmente, ¿qué actividades desarrolla en su tiempo libre?
- 4.1 Escucha radio []
 4.2 Ve televisión []
 4.3 Lee periódicos []
 4.4 Lee revistas o libros []
 4.5 Recibe visitas []
 4.6 Va al teatro o al cine []
 4.7 Sale a caminar por el vecindario []
 4.8 Asiste a servicios religiosos []
 4.9 Asiste a eventos deportivos []
 4.10 Participa en eventos deportivos []
 4.11 Sale de compras []
 4.12 Sale a visitar amigos []
 4.13 Sale a visitar familiares []
 4.14 Sale de paseo []
 4.15 Cose, borda, teje []
 4.16 Participa en reuniones soc./com. []
 4.17 Practica pasatiempo []
 4.18 Otra (Especifique) []
5. ¿ Cuán satisfecho está con las actividades que desarrolla en su tiempo libre?
- 5.1 Muy Satisfecho [] 5.2 Satisfecho []
 5.3 Insatisfecho [] 5.4 Muy Ins. []
6. Si la respuesta a la pregunta anterior oscila entre insatisfecho o muy insatisfecho indique la razón:
- 6.1 Problema con el costo de las actividades que le gustan []
 6.2 Problemas de salud física que le impiden realizar actividades []
 6.3 Falta de ánimo para hacer las cosas (aburrimiento) []
 6.4 Problemas con el transporte que le impiden el acceso a lugares deseados. []
 6.5 Otra razón (especifique) []
7. Mencione ¿A qué actividades le gustaría dedicarse?

8. Si se le dieran las facilidades pertinentes ¿Participaría en la ejecución programas de acción que beneficien socialmente a la población jubilada?
 8.1 Si [] 8.2 No []
 Indique la razón o razones que fundamentan su respuesta anterior:

IV. EMPLEO E INGRESOS

1. A la fecha ¿Tiene usted trabajo remunerado?

1.1 Si [] 1.1 No []

2. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, indique si le gustaría volver a trabajar de manera remunerada:

2.1 Si [] 2.1 No []

Indique la razón o razones que fundamentan su respuesta anterior:

3. Además de la pensión que le otorga el Estado, recibe prestación similar en alguna otra institución:

3.1 Si [] 3.2 No []

Especifique

4. ¿Con qué otros ingresos cuenta?

4.1 Remuneraciones (sueldos, salarios, negocios propios) []

4.2 Inversiones, intereses, rentas []

4.3 Dinero proporcionado por:

Cónyuge o conviviente

Hijos

Otros familiares

Otras personas (Especifique)

5. ¿Cuántas personas, incluyéndose usted, dependen de sus ingresos? _____

6. Le permite su situación económica satisfacer necesidades básicas (vivienda, comida, salud, vestuario, transporte)?

6.1 Si [] 6.2 No []

7. En general y en comparación a la situación económica de otras personas de su edad,

¿Cómo considera la suya?

7.1 Mucho Mejor []

7.2 Mejor []

7.3 Igual []

7.4 Mala []

7.5 Muy Mala []

V. VIVIENDA

1. ¿La casa donde vive es propia, arrendada o la usa gratuitamente?

1.1 Propiedad del encuestado []

1.2 Propiedad del cónyuge []

1.3 Propiedad del conviviente []

1.4 Propiedad común (cóny/conv/enc) []

1.5 Arrendada por el encuestado []

1.6 Arrendada por cónyuge o conv. []

1.7 Gratuitamente con familiares []

1.8 Gratuitamente por no familiares []

1.9 Otra razón (especifique) []

2. Indique si en su domicilio se cuenta con los siguientes servicios en funcionamiento:

2.1 Agua []

2.2 Luz []

2.3 Drenajes [] 2.4 Teléfono []

VI. SALUD

1. En general ¿cómo es su estado de salud?

1.1 Muy Bueno []	1.2 Bueno []
1.3 Regular []	1.4 Malo []
1.5 Muy Malo []	

2. En comparación a la salud de otras personas de su edad ¿cómo considera la suya?

2.1 Mucho Mejor []	2.2 Mejor []
2.3 Igual []	2.4 Mala []
2.5 Muy Mala []	

3. Actualmente, ¿tiene algún problema de salud?

3.1 Si []	3.2 No []
------------	------------

 Especifique

4. ¿Cuán a menudo su problema de salud le dificulta hacer las cosas que necesita?

4.1 Nunca []	4.2 Pocas Veces []
4.3 A menudo []	4.4 Muy a menudo []
4.5 Siempre []	

5. En el caso que se enferme o incapacite, ¿qué persona lo puede cuidar de manera continua?

5.1 Nadie []	5.2 Cónyuge []
5.3 Conviviente []	5.4 Hijo []
5.5 Hija []	5.6 Otra persona []

 Especifique

6. ¿Qué servicio de salud requiere de manera frecuente cuando está enfermo o necesita atención médica?

6.1 Seguro Social []	6.2 Hospitales estatales []
6.3 Inst. Benef. []	6.4 Médicos particulares []
6.5 Enfermero []	6.6 Farmacéutico []
6.7 Naturista []	6.8 Otro []
6.9 Ninguno []	

7. En general, ¿cuán satisfecho está ud. con los servicios de salud que recibe?

7.1 Muy Satisfecho []	7.2 Satisfecho []
7.3 Insatisfecho []	7.4 Muy Ins. []

8. ¿Con qué frecuencia requiere de atención médica?

8.1 Mensual []	8.2 Semestral []
8.3 Anual []	8.4 Otra []

VII. PROBLEMAS SENTIDOS POR EL ENCUESTADO

1. ¿Considera afrontar problemas importantes en su diario vivir?

1.1 Si [] 1.2 No []

2. Si su respuesta anterior es afirmativa, indique cuál es el problema que considera más importante:

2.1 Problema económico []

2.2 Problema de salud []

2.3 Falta de servicios de salud []

2.4 Problema de vivienda []

2.5 Problema de transporte []

2.6 Problemas de tipo familiar []

2.7 Problema de aislamiento social (soledad) []

2.8 Problema de rechazo social []

2.9 Otros problemas (específque) []

OBSERVACIONES _____

